



Carpeta Informativa

Produce:

CENEAM
Organismo Autónomo Parques Nacionales

Coordinación:

Mercedes González de la Campa (CENEAM)

Redacción y Edición:

Clotilde Escudero Bocos
Mabel Fernández Izard
(ENTORNO, Producciones y Estudios Ambientales, S.L.)

Depósito Legal:

SG-67-1993

CENEAM. Área de Información
Paseo José M^a Ruiz Dana, s/n
40109 Valsain – SEGOVIA
Tel: 921 471711- 921 473868

Correo-e:

carpeta.ceneam@oapn.mma.es

Web:

www.mma.es/ceneam

Si estás interesado en recibir por correo electrónico el Boletín de Novedades de la Carpeta Informativa del CENEAM, solicítalo a través de nuestra página web.

Esta publicación no hace necesariamente tuyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores. Queda autorizada la reproducción total o parcial de la información contenida en esta carpeta, siempre que se cite la fuente.

Sumario enero de 2008

Quién es quién Página 3

- Universidad Politécnica de Valencia. Oficina Verde

Firma del mes Página 7

- Aterrizando en Aarhus
Susana Drake, Carlos Mediavilla y Susana Calvo

Convocatorias Página 21

- Exposición "La antesala de la civilización. Una historia sobre el bosque"
 - CEEE 2008: 10ª Conferencia de Educación Ambiental en Europa
- Y mucho más...*

Formación Página 35

- Curso básico de ecología social
 - Ecología urbana y cambio climático
 - Evaluación de impacto ambiental
- Y mucho más...*

Recursos Página 43

- Un paseo didáctico por los bosques primarios
 - Compras verdes: catálogo de productos y proveedores de Aragón: prescripciones técnicas para la compra pública sostenible en Aragón
- Y mucho más...*

Páginas web Página 49

- La Escuela del Sol
- Sur Limpio
- Growing in cities (Creciendo en las ciudades)

Noticias Página 51

- Aprobado en Bali un nuevo plan de trabajo en materia de comunicación, educación y sensibilización pública frente al cambio climático
 - Nuevo Programa Europeo de prácticas laborales en espacios protegidos
- Y mucho más...*

Documentos Página 55

- Doctorado Interuniversitario en Educación Ambiental
- La educación ambiental y la formación profesional ocupacional. Evaluación del desarrollo y resultados de la integración y enseñanza del módulo de sensibilización ambiental. Estudio de un caso
Alberto Martínez Villar



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. OFICINA VERDE

Carácter: Comunidad Valenciana

Ámbito de trabajo: Administración Educativa Universitaria

Líneas de trabajo:

- Gestión ambiental
- Gestión de residuos
- Ambientalización curricular
- Gestión de centro de documentación
- Formación ambiental
- Auditorias ambientales
- Voluntariado ambiental

Dirección:

Área de Medio Ambiente

Camino de Vera, s/n - 46022 Valencia

Tel: 96 3877038

Correo-e: medioambiente@upvnet.upv.es

<http://www.upv.es/medioambiente>

El Área de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia se crea en el año 1993 con el nombre de **Oficina Verde** y con el objetivo de abordar toda la problemática de la gestión ambiental en la UPV.

Fue la primera entidad de este tipo que se creó en una universidad española. Desde el inicio comenzó a trabajar en el diseño de una metodología que pudiera adaptar la implantación de un sistema de gestión ambiental al ámbito universitario.

Hoy día, el Área de Medio Ambiente de la UPV se ha convertido en referente de gestión para muchas universidades españolas e incluso europeas.

El Área de Medio Ambiente se encarga de realizar las tareas de gestión y control del impacto que la Universidad tiene sobre el medio ambiente, con un doble objetivo: controlar y minimizar el impacto de su labor docente e investigadora y sensibilizar ambientalmente a los futuros profesionales que está formando.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Sistema de gestión ambiental: Implantación global de un sistema de gestión ambiental según el Reglamento Europeo 761/2001 (EMAS) para toda la UPV.

La Universidad Politécnica de Valencia ha sido la pionera en el desarrollo de la gestión ambiental normalizada en las Universidades Españolas, siendo la primera en certificar las Escuelas de Caminos, Canales y Puertos, Industriales y Agrónomos según la Norma UNE-EN ISO 14001, abriendo un camino que está siendo seguido por otras Universidades. Sin embargo, no existe ninguna con un Sistema de Gestión Ambiental implantado según el Reglamento EMAS.

Hasta el momento, el desarrollo de la implantación de la citada norma ha tenido lugar unidad por unidad (escuelas/facultades, departamentos y servicios) obteniéndose certificados independientes. Tras comprobar, a lo largo de estos años, las dificultades técnicas, económicas y ambientales de abordar la implantación del Sistema de Gestión Ambiental por unidades aisladas, se ha considerado apropiado modificar el alcance del sistema y desarrollar la implantación global del Sistema de Gestión Ambiental para toda la Universidad, una vez asegurada su viabilidad y entender que supondrá una mejora de las condiciones ambientales de la Universidad Politécnica de Valencia. El Área de Medio Ambiente va a ser el Servicio encargado de gestionar este Proyecto.

Así pues, pretendemos alcanzar un escalón más en nuestro objetivo final al dirigirnos directamente a obtener la certificación EMAS, más exigente que la Norma UNE-EN ISO 14001 y más apropiada en todo el ámbito europeo.

En cualquier caso, la obtención de un sello global para la UPV como institución certificada, resultará compatible con la extensión de sellos individuales.

Gestión de residuos: La correcta gestión de residuos implica no sólo el depósito en el contenedor adecuado sino también la preocupación por darle el destino más correcto a cada uno de ellos.

Los residuos que se gestionan:

- Residuos peligrosos (reactivos de laboratorio, pilas, aceite industrial, tubos fluorescentes, monitores de ordenador, medicamentos caducados, etc.)
- Residuos no peligrosos (papel y cartón, residuos informáticos, envases ligeros, cartuchos de tinta y tóner, vidrio, teléfonos móviles, latas, etc.)

Control de ruidos: El estudio de impacto sonoro, se hizo a petición del Área de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia, para diagnosticar el ambiente sonoro de la UPV. Este estudio se encuadra dentro de las actividades que la universidad viene desarrollando para la implantación del sistema de gestión medioambiental.

El control de la contaminación acústica se ha efectuado mediante mapas de ruido de los diferentes campus

Todas las medidas se han realizado de acuerdo a la norma ISO 1996, "Descripción y medida del ruido ambiental". El fin del mismo es determinar el ambiente sonoro existente en la UPV. Para ello se realiza la técnica de muestreo, con diferentes mediciones en diversos puntos y a diferentes horas.

Las conclusiones de este estudio se han extraído teniendo en cuenta lo indicado en la "Ordenanza Municipal de Ruido y Vibraciones del Ayuntamiento de Valencia y la Ley 7/2002 de la GENERALITAT valenciana de protección contra la contaminación acústica. Como se resultado se puede decir que el nivel sonoro medido supera en todos los puntos los valores recomendados como máximos. No obstante, analizando los resultados, se deduce que estos niveles no son imputables a la propia UPV salvo en escasas excepciones.

Se ha observado que los niveles sonoros más elevados corresponden a zonas situadas cerca de las vías de tráfico, o coinciden con las máquinas cortacéspedes o bien a las zonas donde se están realizando obras.

Control de vertidos: Control de la contaminación de las aguas residuales mediante toma de muestras y analíticas de vertidos en los campus.

La UPV realiza sus vertidos a la Red Municipal de Saneamiento, por este motivo debe atenerse a la legislación vigente al respecto, así como a los requisitos establecidos en su sistema de gestión ambiental. En concreto las obligaciones del Área de Medio Ambiente son:

- Tramitar y hacer el control y seguimiento de la licencia de vertidos.
- Realizar analíticas periódicas para controlar la presencia de sustancias tóxicas en el vertido.
- Respetar las directrices que establece el sistema de gestión ambiental y que obligan a realizar una analítica de vertidos al menos una vez al año.

En el caso del campus de Vera en la ciudad de Valencia, la norma reguladora de los vertidos es la Ordenanza de Saneamiento del Ayuntamiento de Valencia. En esta norma se establecen los parámetros que han de medirse en el agua y los valores máximos permitidos para cada uno de ellos.

Control de requisitos legales aplicables a la UPV: Identificación de la legislación ambiental aplicable y verificación de su cumplimiento.

Actuaciones en el entorno de los campus: Plan de movilidad (promoción del transporte público, bicicletas y otros medios de transporte sostenible); zonas verdes (diseño de nuevas zonas verdes y mejora de las existentes).

Ambientalización curricular: Estudios de la situación actual de la ambientalización curricular de la UPV; proyectos de ambientalización de asignaturas y de proyectos fin de carrera.

Ambientalización de la contratación en la UPV: Aplicación de criterios ambientales en las compras centralizadas de la UPV, creación de una guía de buenas prácticas ambientales para marcar las directrices de la compra descentralizada, aplicación de criterios ambientales en los pliegos de condiciones de contratación de obras y servicios.

Ahorro de recursos naturales: Realización de auditorías de consumo de agua y energía y aplicación de técnicas de ahorro; implantación de energías renovables.



Información y documentación: Servicios de noticias ambientales; biblioteca, hemeroteca y videoteca de temática ambiental; consultas especializadas en temas ambientales; sistema de información para la gestión ambiental.

El Área de Medio Ambiente dispone de un pequeño fondo documental especializado en medio ambiente. Se trata sobre todo de literatura relacionada con la gestión ambiental, pero también hay documentación sobre ecología, desarrollo sostenible y otras materias que pueden ser de vuestro interés.

Estamos suscritos a algunas revistas del sector que cubren ámbitos como la gestión de residuos, la educación ambiental, los parques naturales, etc.

Disponemos también de una pequeña videoteca con material divulgativo sobre como:

- Colección de Cousteau sobre el mundo submarino.
- Colección del National Geographic.
- Reportajes de interés sobre impactos en la salud y en el medio ambiente de las actividades humanas.

Todos los materiales están a disposición de la comunidad universitaria para el préstamo. Próximamente esperamos disponer de más servicios en línea para que podáis consultar el fondo.

Formación, sensibilización y difusión: Cursos de temática ambiental; organización y participación en eventos, jornadas y actividades culturales de carácter ambiental; campañas de sensibilización ambiental en la UPV; participación en foros de temática ambiental.

El Área de Medio Ambiente organiza e imparte cursos de formación de temática ambiental, tanto relacionados con la gestión medioambiental en general como con aspectos específicos de la misma. Dependiendo del contenido los cursos van dirigidos tanto a personal y alumnado de la UPV como a cualquier otra persona interesada.

La coordinación de los cursos se lleva a cabo colaborando con las áreas y servicios existentes en la universidad:

- Unidad de Formación para la Administración y los Servicios Universitarios (UFASU)
- Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)
- Centro de Formación Permanente (CFP)

Voluntariado: Organización de cursos, talleres y actividades de voluntariado ambiental; diseño y gestión de proyectos de voluntariado ambiental.



ATERRIZANDO EN AARHUS

Susana Drake, Carlos Mediavilla y Susana Calvo

Enero 2008

Susana Drake

Consejera Técnica de Información Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente.

Carlos Mediavilla

Técnico de Educación Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente.

Susana Calvo

Jefe de Servicio de la Unidad de Educación Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente.

"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda. **En el plano nacional, toda persona debe tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.** Los Estados deben facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Debe proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes." Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)

Este es el segundo de tres artículos, que se están publicando en la Carpeta Informativa del CENEAM, con el siguiente plan*:

Primero: **Llamadnos Aarhus** (Julio de 2007): Contribuir a que el Convenio de Aarhus y la legislación derivada esté en la agenda de los educadores ambientales, particularmente, pero no exclusivamente de los que trabajan en los departamentos ambientales de las Administraciones.

Segundo: **Aterrizando en Aarhus** (Diciembre de 2007): Analizar los criterios y obligaciones que establece la normativa derivada del Convenio de Aarhus y qué procedimientos derivarían en los ámbitos de información ambiental, evaluación de impacto ambiental, autorizaciones ambientales integradas, planes y programas con incidencia en el medio ambiente.

Tercero (previsto para marzo de 2007): Explorar estrategias para que los educadores ambientales, desde posiciones marginales o desconectadas de la gestión ambiental, puedan intervenir y aportar la experiencia de la educación ambiental en el desarrollo y aplicación de la normativa derivada del Convenio de Aarhus.

*comparando este cuadro con el que acompañaba el artículo anterior, se observará un cambio en el plan de los artículos segundo y tercero.

COORDENADAS PARA UN ATERRIZAJE FORZOSO

La mayor parte de la legislación ambiental en nuestro país tiene su origen en un impulso exterior, fundamentalmente de la Unión Europea. Ser una legislación sobrevenida ralentiza la aplicación dentro de las prácticas establecidas. Por ello, debemos ser exigentes con las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones y, al mismo tiempo, entender que el potencial de esta legislación depende de hacer de su aplicación un proceso de aprendizaje para todos. De hecho, los habituales informes de cumplimiento de los acuerdos internacionales, incluyen propuestas de mejora de la propia práctica y de nueva normativa que perfeccione la previa. La coherencia con la nueva legislación debería llevar a la elaboración participada de los informes nacionales, como medio para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Como ejercicio de aprendizaje. Como cultura de evaluación.

El marco del Convenio de Aarhus no es la Unión Europea, como ya se señaló en el anterior artículo, sino la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, dentro del proceso *Environment for Europe*, que abarca a todos los países del continente europeo, incluidas todas las ex-repúblicas soviéticas, más Estados Unidos, Canadá e Israel. España ratificó el Convenio el 29 de diciembre de 2004 (BOE de 16 de febrero) lo que supone, de hecho, su incorporación a nuestra legislación, como ocurre con cualquier tratado internacional ratificado. Sin embargo, la articulación a través de leyes se ha hecho al trasponer las Directivas que la Comunidad Europea elaboró para su aplicación homogénea en el territorio de la Unión Europea.

En el ANEXO 1, al final del artículo, recogemos la legislación relacionada con el Convenio de Aarhus. Se trata de un catálogo poco amable para su lectura y estudio, especialmente para personas no familiarizadas con el lenguaje y los formatos jurídicos. Seguramente, como en muchas otras iniciativas, podría haberse desarrollado de un modo más accesible y claro, pero no es menos cierto que, tratándose de una normativa que atañe a tantos ámbitos de la gestión pública (no sólo de medio ambiente) y procedimientos ya regulados, no es fácil ponerla negro sobre blanco de un modo sencillo sin traicionar las cualidades de la normativa ya existente. ¿las cualidades de la normativa ya existente o las derivadas de Aarhus?

En este artículo, nos vamos a centrar fundamentalmente en cómo vienen recogidas las obligaciones del Convenio de Aarhus en las Leyes 9/2006 (llamada de planes y programas) y 27/2006 (llamada Ley Aarhus). Estas leyes recogen las coordenadas básicas de la regulación de los dos primeros pilares del



Convenio: el acceso a la información y la participación pública en materia ambiental. El tercer pilar, de acceso a la justicia, sólo lo mencionaremos en tanto que garantía de los otros dos.

El Convenio concede derechos al público e impone obligaciones a las autoridades públicas con la finalidad de que el ejercicio de estos derechos sea en la práctica una realidad. En este artículo vamos a tratar de trazar un mapa y unas referencias básicas que nos permitan visualizar del modo más sencillo posible el dónde, el cuándo y el cómo la normativa nos abre nuevas posibilidades de ejercitar el acceso a la información y la participación como un derecho y, al mismo tiempo, como instrumentos para una gestión pública que contribuya a una sociedad sostenible.

APRENDER COMO FUNDAMENTO

El Convenio de Aarhus contiene en su artículo 3 una serie de disposiciones generales que apelan a un cambio en las prácticas tradicionales de las Administraciones, entre las que reconoce la necesidad de ayudar al público para ejercer los derechos que se le reconocen. Los ciudadanos, a menudo, carecen de experiencia en el uso de los procedimientos para acceder a la información o para participar en los procesos de toma de decisiones. Por ello es preciso, además de organizar los procedimientos del modo más accesible para los interesados, informar a los ciudadanos de sus derechos y de los procedimientos a través de los que pueden ejercitarlos y asistirlos en el ejercicio de los mismos.

El Convenio reconoce que la información por sí sola no es suficiente, y recoge explícitamente la necesidad de promover la educación ambiental y la concienciación del público, como fundamentos básicos sobre los que se apoyan los tres pilares. En la medida en que España ha ratificado el Convenio de Aarhus, esta disposición se convierte en una obligación jurídicamente vinculante, como lo son también todas las obligaciones relativas a la educación ambiental y sus instrumentos, que se recogen en todos los convenios ratificados por España (cambio climático, diversidad biológica, desertización, Ramsar –sobre humedales-, Estocolmo –sobre contaminantes orgánicos persistentes-, entre otros).

ACCEDER A LA INFORMACIÓN/DIFUNDIR LA INFORMACIÓN

El acceso a la información debería permitir al público comprender lo que sucede en el medio ambiente y sus problemas, conocer la actuación de los poderes públicos y cómo es esta actuación. Debe permitir a los ciudadanos participar en los procesos de toma de decisiones. El propio principio 10 de la Declaración de Río, que privilegia la participación, la garantiza a través del acceso a la justicia. La información es una condición *sine qua non* para el ejercicio de los derechos y, al mismo tiempo, necesaria para que la participación no sea un mero trámite sino una mejora real de la toma de decisiones.

El Convenio de Aarhus diferencia el acceso a la información previa solicitud y la difusión de información por parte de las Administraciones. Para ambos aspectos, supone una mayor exigencia en términos de obligaciones de las Administraciones. Vamos a resaltar aquellos cambios más significativos.

- 1. Amplía el ámbito de la información ambiental**, incluyendo no sólo la información sobre el medio ambiente, sino también la que guarda relación con el ambiente, lo que incluye información sobre turismo, transporte, energía, agricultura, pesca, impuestos ambientales, cadena alimentaria, organismos modificados genéticamente, etc. Este concepto, en suma, incluye todo lo que protege o daña el medio ambiente.

Información ambiental: aquella información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre los siguientes extremos:

- El estado de los elementos del medio ambiente y la interacción entre estos elementos entre sí y sobre los factores, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente.
- Las medidas y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados anteriormente, así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- Los informes sobre la ejecución de la legislación ambiental; los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades mencionadas en el epígrafe anterior.
- El estado de la salud y seguridad de las personas, incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente, o, a través de esos elementos, por cualquiera de los factores o medidas y actividades mencionadas antes.

- 2. Amplia el número de Administraciones y personas responsables** de poner la información a disposición del público, difundiéndola o respondiendo a las solicitudes que reciban. Casi todas las Administraciones públicas poseen este tipo de información, ya que su actividad tiene de alguna forma repercusión en el medio ambiente. No se exige, por tanto, que tengan competencias directas en la gestión ambiental.

Además, ha tenido en cuenta que es frecuente que algunas funciones que deben realizar las Administraciones públicas sean llevadas a cabo por personas que pertenecen al sector privado. Así el concepto de autoridad pública incluye a las personas físicas o jurídicas privadas que realizan actividades que deben llevar a cabo las Administraciones, e impone a estas personas las mismas obligaciones a las que somete a las Administraciones.

Con el fin de que los ciudadanos sepan a qué autoridad dirigirse para solicitar una información, se establece la obligación de que las Administraciones públicas publiquen una lista de autoridades públicas en atención a la información ambiental que obre en su poder.

Autoridad pública comprende a :

- a. Las Administraciones Públicas los Gobiernos, los órganos consultivos, así como aquellas Corporaciones de derecho público y personas que ejercen funciones públicas, como son los Notarios y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles
- b. Aquellas personas cuando asuman responsabilidades públicas, ejerzan funciones públicas o presten servicios públicos relacionados con el medio ambiente bajo la autoridad de cualquiera de las autoridades públicas mencionadas en la letra a).

* Excluye (en cualquiera de las dos categorías descritas) las entidades, órganos o instituciones como las Cortes Generales, las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, el Tribunal Constitucional, los juzgados y tribunales que integran el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas u órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas, cuando actúen en el ejercicio de funciones legislativas o judiciales.

- 3. Incluye una cláusula de no discriminación y obliga a una interpretación restrictiva de los criterios de denegación.** Cualquier persona, física o jurídica, puede solicitar información ambiental sin que para ello deba declarar algún interés determinado, sin discriminación de ningún tipo, con independencia de su ciudadanía, nacionalidad, domicilio o sede social. Por otra parte, al tiempo que se establecen límites y excepciones necesarios para proteger intereses legítimos, el énfasis se pone en exigir su interpretación restrictiva para no menoscabar el derecho de acceso a la información, por lo que deberá ponderarse en cada caso concreto el interés público atendido con la divulgación de una información con el interés protegido.

Causas de denegación: Las autoridades públicas podrán denegar la información:

- cuando la información solicitada no está en su poder ni obra en poder de otro sujeto en su nombre. No obstante, deben ayudar en lo posible al ciudadano en su búsqueda de información, debiendo además o bien redirigir la solicitud a la autoridad que posea la información e informar de ello al solicitante o bien informar al solicitante de la autoridad pública a la que debe dirigir su solicitud.
- cuando las solicitudes están formuladas de manera excesivamente general o poco precisa, debiendo también en este caso ayudar al solicitante a concretar su petición lo antes posible.
- las solicitudes de información que sean manifiestamente irrazonables, que se refieran a comunicaciones internas o que afecten a material en curso de elaboración o a documentos o datos inconclusos. En este último caso, deben informar al solicitante de la autoridad pública que está preparando el material y del tiempo previsto para terminar su elaboración.

Asimismo, con el fin de proteger ciertos intereses legítimos, las autoridades públicas podrán denegar las solicitudes de información si puede afectar negativamente a los siguientes derechos o intereses legítimos propios o de terceros:

- a la confidencialidad de los procedimientos de las Autoridades Públicas, cuando esté prevista en una norma con rango de Ley.
- a las relaciones internacionales, a la defensa nacional o a la seguridad pública.
- a causas o asuntos sujetos a procedimiento judicial o en trámite ante los tribunales, al derecho de tutela judicial efectiva o a la capacidad para realizar una investigación de índole penal o disciplinaria.
- a la confidencialidad de datos de carácter comercial e industrial, prevista en una norma con rango de Ley o en la normativa comunitaria, a fin de proteger intereses económicos legítimos,



incluido el interés público de mantener la confidencialidad estadística y el secreto fiscal.

- a los derechos de propiedad intelectual e industrial, salvo que el titular haya consentido en su divulgación.
- al carácter confidencial de los datos personales, regulado por ley, siempre y cuando la persona interesada a quien conciernan no haya consentido en su tratamiento o revelación.
- a los intereses o a la protección de un tercero que haya facilitado voluntariamente la información solicitada sin estar obligado a ello por la ley, salvo que hubiese consentido su divulgación.
- a la protección del medio ambiente al que se refiere la información solicitada. En particular, la que se refiera a la localización de las especies amenazadas o a la de sus lugares de reproducción.

* La Ley concede gran importancia al acceso a la información relacionada con emisiones, vertidos u otras liberaciones al medio ambiente de manera que no se podrá en ningún caso acogerse a los motivos previstos en los apartados a), d), f), g) y h) mencionados para denegar una solicitud de información relativa a emisiones en el medio ambiente.

- 4. Reconoce la obligación de proporcionar la información en el formato en que se haya solicitado**, a menos que la información ya se encuentre a disposición pública en otra forma o formato que es fácilmente accesible por el solicitante o si resulta razonable que las autoridades públicas la pongan a disposición en otra forma o formato. En estos casos, debe comunicarse, en el plazo máximo de un mes, el formato en los que se podría facilitar la información, las razones por las que se facilita la información en formato distinto al requerido, así como los recursos que procedan contra dicha negativa.
- 5. Más facilidades en el acceso a la información ambiental.** Las autoridades públicas deben facilitar en un plazo máximo de un mes la información, únicamente se puede ampliar este plazo a dos meses por volumen y complejidad, pero se debe informar al interesado y justificar la ampliación en un mes. En el caso de que la solicitud se envíe a una autoridad que no tiene la información deseada, ésta debe redirigir la solicitud a la autoridad que a su juicio posea la información, informando de ello al solicitante. Es decir, que en cualquier caso en el plazo de un mes el solicitante debe recibir respuesta: o recibe la información solicitada, o se le informa de que se ha redirigido a otra autoridad su solicitud, o recibe información de la ampliación del plazo, o recibe la denegación total o parcial de lo solicitado. En caso de no facilitarse la información, se deben indicar los motivos.
- 6. Por primera vez se recoge expresamente la obligación legal de difundir** cierta información ambiental utilizando las modernas tecnologías de la información y comunicación, estableciendo unos mínimos de información de la que el público debe disponer, sin solicitarla. Básicamente, debe difundirse la legislación y su cumplimiento, las decisiones que pueden afectar de manera importante al medio ambiente: su evaluación, autorización y seguimiento. Las autoridades públicas deben poner sistemáticamente a disposición del público esta información, la cual deberá estar actualizada y organizada en bases de datos electrónicas de fácil acceso al público a través de las redes públicas de telecomunicaciones.

Lista de los mínimos de información que se deben difundir:

- Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.
- Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
- Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 anteriores cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades públicas.
- Los informes sobre el estado del medio ambiente.
- Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.
- Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información.
- Los estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente. En su defecto, una referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PARTICIPACIÓN

El segundo pilar del Convenio, el de participación pública en la toma de decisiones está íntimamente relacionado con los otros dos para su efectiva implementación: la información es fundamental para que el público esté bien informado y preparado para participar y el recurso a justicia asegurará que la participación ocurre y no es papel mojado.

El Convenio no ofrece ninguna fórmula concreta para llevar a cabo los procedimientos de participación, pero sí exige unos mínimos: una efectiva comunicación del proceso, una información adecuada, unos procedimientos apropiados y la debida consideración de los resultados de la participación en la decisión final. La participación deberá ser temprana, adecuada y efectiva.

La participación no es sólo cumplir con unos mínimos requisitos de procedimiento, requiere la implicación de las Administraciones, que escuchen las aportaciones del público y que influyan debidamente en la decisión final, que sea tangible en la misma dicha participación. El público es una fuente importante de información, sus aportaciones pueden ofrecer a las Administraciones aspectos de la decisión que desconocían.

El Convenio establece en su artículo 6 la participación en los procedimientos de decisiones de actividades concretas, lo que se conoce como proyectos, y en su artículo 7 regula la participación pública en la preparación de planes y programas.

Los derechos de participación pública sólo pueden ser ejercidos por aquellos miembros del público que tengan la condición de persona interesada. Son personas interesadas aquellas que sean titulares de un derecho o de un interés legítimo que resulte afectado o pueda resultar afectado por la decisión pública que se va a adoptar. Se reconoce expresamente como interesados a las asociaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la protección del medio ambiente que cumplan determinados requisitos.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El Convenio, en su Anexo I se refiere a una serie de actividades que básicamente, coinciden con las actividades que requieren una evaluación de impacto ambiental (EIA) para su autorización y con la autorización ambiental integrada de las instalaciones (lo que se conoce como IPPC).

La normativa comunitaria ha incluido los requisitos de participación pública en los procedimientos de EIA y en los de concesión de autorizaciones e estas instalaciones. Estas modificaciones han sido recogidas en la Ley 27/2006. La Ley modifica así la normativa sobre evaluación de impacto ambiental y sobre prevención y control integrados de la contaminación incorporando en dichas normas las exigencias y derechos de participación previstos en el Convenio de Aarhus.

Se ha de informar activamente al público del inicio del proceso de decisión y el procedimiento de participación pública previsto. El anuncio debe ser tal que permita al público interesado tener conocimiento del procedimiento y presentarse en él. El Convenio requiere tres condiciones para esta información inicial "adecuada, a tiempo y efectiva"

Adecuada y efectiva: el público debe poder tener conocimiento del proyecto. Debe tenerse presente el poder de penetración de los métodos utilizados y que la información sea comprensible. Se requiere facilitar al público interesado toda la información que aparezca posteriormente y que sea relevante para la decisión final.

Temprana: la participación debe llevarse a cabo en los estadios iniciales del proceso de decisión, cuando todas las opciones están aún abiertas y la participación puede ser efectiva.

Debe informarse de la decisión a tomar, de su naturaleza, de la autoridad responsable de tal decisión, de aquella a la que se le pueda pedir información y de aquella a la que se le debe enviar los comentarios y de los plazos para ello.

El público debe tener tiempo para estudiar la información y para pedir aclaraciones o información adicional, debe tener tiempo para prepararse y participar efectivamente. Debe informarse de la posible aparición de futura información relevante y de donde estará disponible.

Ha de informarse de la decisión final, de cómo se han tenido en cuenta los resultados de la participación. De esta forma, el público interesado sabrá en qué medida la participación ha sido real y podrá, de considerarlo necesario, interponer el correspondiente recurso administrativo y, en su caso, contencioso administrativo.



¿Cómo se han incorporado estos requisitos en la normativa comunitaria? En la siguiente tabla se transcribe literalmente el anexo de la Directiva 2002/35/CE

Participación del público en la toma de decisiones

1. Se informará al público (mediante avisos públicos u otros medios apropiados, como los electrónicos cuando se disponga de ellos) de los siguientes asuntos en una fase temprana del procedimiento previo a la toma de una decisión o, como muy tarde, en cuanto sea razonablemente posible facilitar la información:

- a) la solicitud de un permiso o, llegado el caso, de la propuesta de actualización de un permiso o de las condiciones de un permiso de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15, incluida la descripción de los elementos enumerados en el apartado 1 del artículo 6;
- b) cuando proceda, la circunstancia de que una decisión está sujeta a una evaluación, nacional o transfronteriza, del impacto ambiental, o a consultas entre los Estados miembros de conformidad con el artículo 17;
- c) datos sobre las autoridades competentes responsables de tomar la decisión, de las que pueda obtenerse información pertinente, a las que puedan presentarse observaciones o formularse preguntas, y detalles sobre el plazo previsto para la presentación de observaciones o la formulación de preguntas;
- d) la naturaleza de las decisiones posibles o, en su caso, del proyecto de decisión;
- e) si procede, los detalles de una propuesta de actualización de un permiso o de las condiciones de un permiso;
- f) una indicación de las fechas y los lugares en los que se facilitará la información pertinente, así como los medios empleados para ello;
- g) las modalidades de participación del público y consulta al público definidas con arreglo al punto 5.

2. Los Estados miembros velarán por que, dentro de plazos adecuados, se pongan a disposición del público interesado los siguientes elementos:

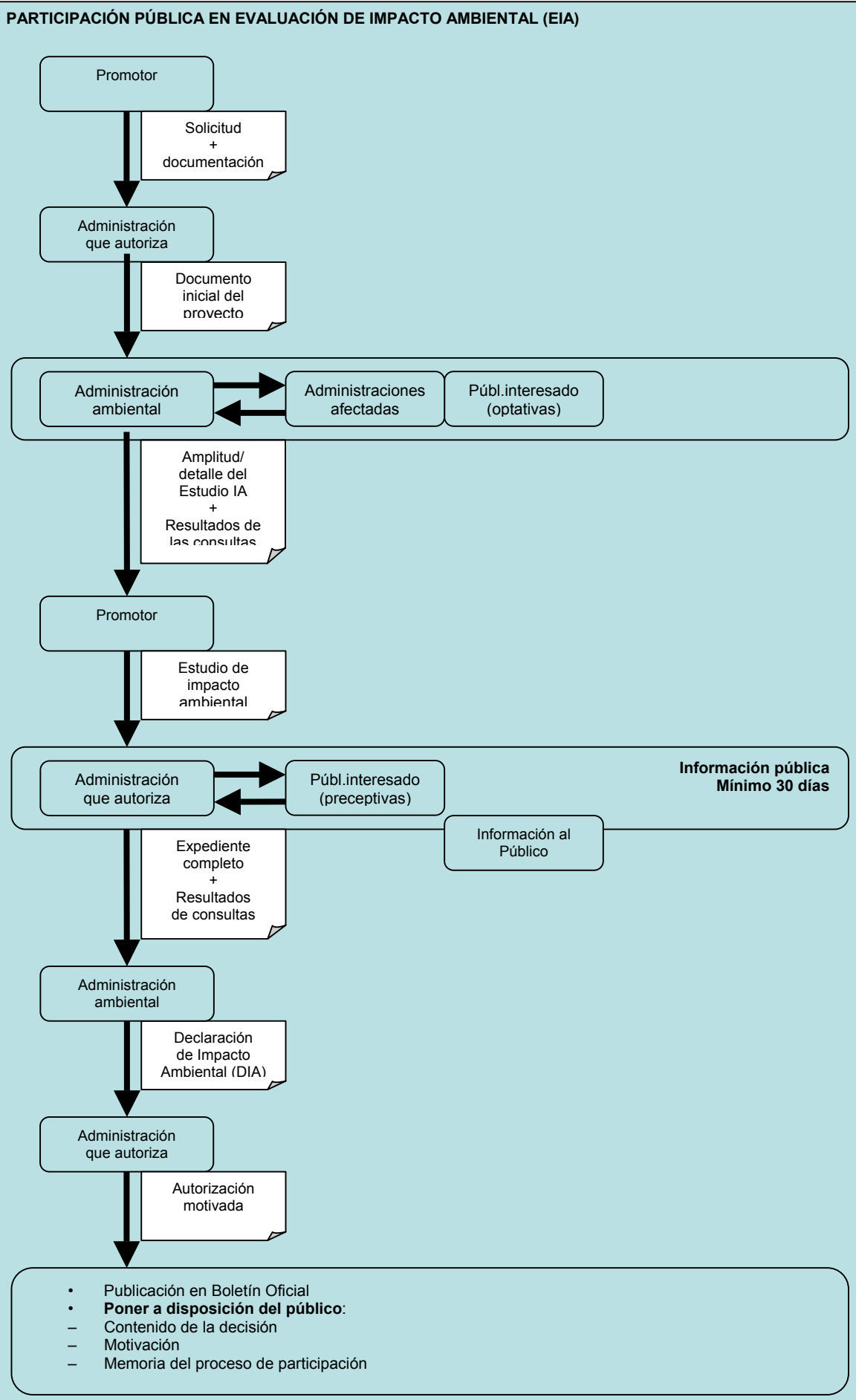
- a) de conformidad con la legislación nacional, los principales informes y dictámenes remitidos a la autoridad o autoridades competentes en el momento en que deba informarse al público interesado conforme al punto 1;
- b) de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información en materia de medio ambiente (*), toda información distinta a la referida en el punto 1 que resulte pertinente para la decisión de conformidad con el artículo 8 y que sólo pueda obtenerse una vez expirado el período de información al público interesado conforme al punto 1.

3. El público interesado tendrá derecho a poner de manifiesto observaciones y opiniones a la autoridad o a las autoridades competentes antes de que se adopte una decisión.

4. Los resultados de las consultas celebradas con arreglo al presente anexo deberán ser tenidos en cuenta debidamente a la hora de adoptar una decisión.

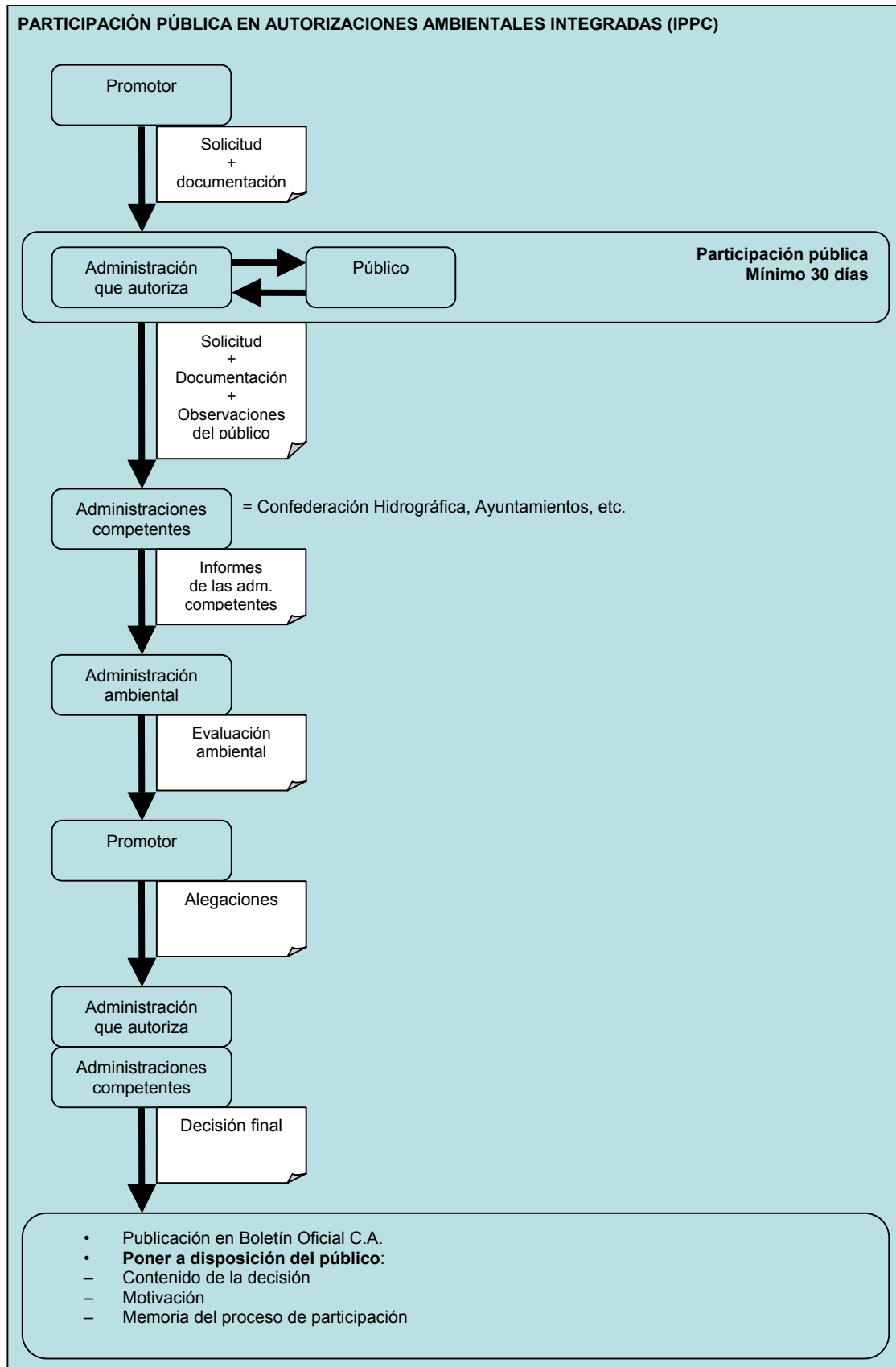
5. **Las modalidades de información al público** (por ejemplo, mediante la colocación de carteles en un radio determinado, o la publicación de avisos en la prensa local) **y de consulta al público interesado** (por ejemplo, mediante el envío de notificaciones escritas o mediante una encuesta pública) las determinarán los Estados miembros. Se establecerán plazos razonables para las distintas fases que concedan tiempo suficiente para informar al público y para que el público interesado se prepare y participe efectivamente en el proceso de toma de decisiones sobre medio ambiente con arreglo a lo dispuesto en el presente anexo.

En los proyectos sometidos EIA la normativa obliga a llevar a cabo esta participación pública en el trámite de información pública que precede a la Declaración de Impacto Ambiental. Este trámite lo lleva a cabo la Administración que debe autorizar el proyecto, lo que se denomina órgano sustantivo. Los resultados de la participación pública se reflejan en la Declaración de Impacto Ambiental y han de reflejarse también en la decisión final de autorización del proyecto.





En los procedimientos de autorización de instalaciones IPPC, la participación pública y la consideración de los comentarios del público parece corresponder a las autoridades ambientales. Repasando la Ley 16/2002, sobre prevención y control integrados de la contaminación, el único periodo de información pública se encuentra muy al inicio del proceso. Es difícil que el público interesado conozca toda la información relevante para la decisión final, ya que todos los informes de las Administraciones implicadas en la autorización se emiten con posterioridad a la información pública.



PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

El artículo 7 del Convenio recoge una serie de derechos y obligaciones en relación con la participación pública en la elaboración de planes y programas, pero no tan detalladamente como lo hace con la participación en actividades específicas de su artículo 6. De esta forma se permite a los países una mayor flexibilidad para determinar el marco normativo que establezca qué tipo de participación quieren tener.

Se refiere a aquellos planes y programas elaborados o aprobados por las administraciones públicas con efectos significativos sobre el medio ambiente. Tienen efectos significativos sobre el medio ambiente los siguientes planes y programas:

a) Los que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

b) Los que requieran una evaluación conforme a la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000, regulada en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres.

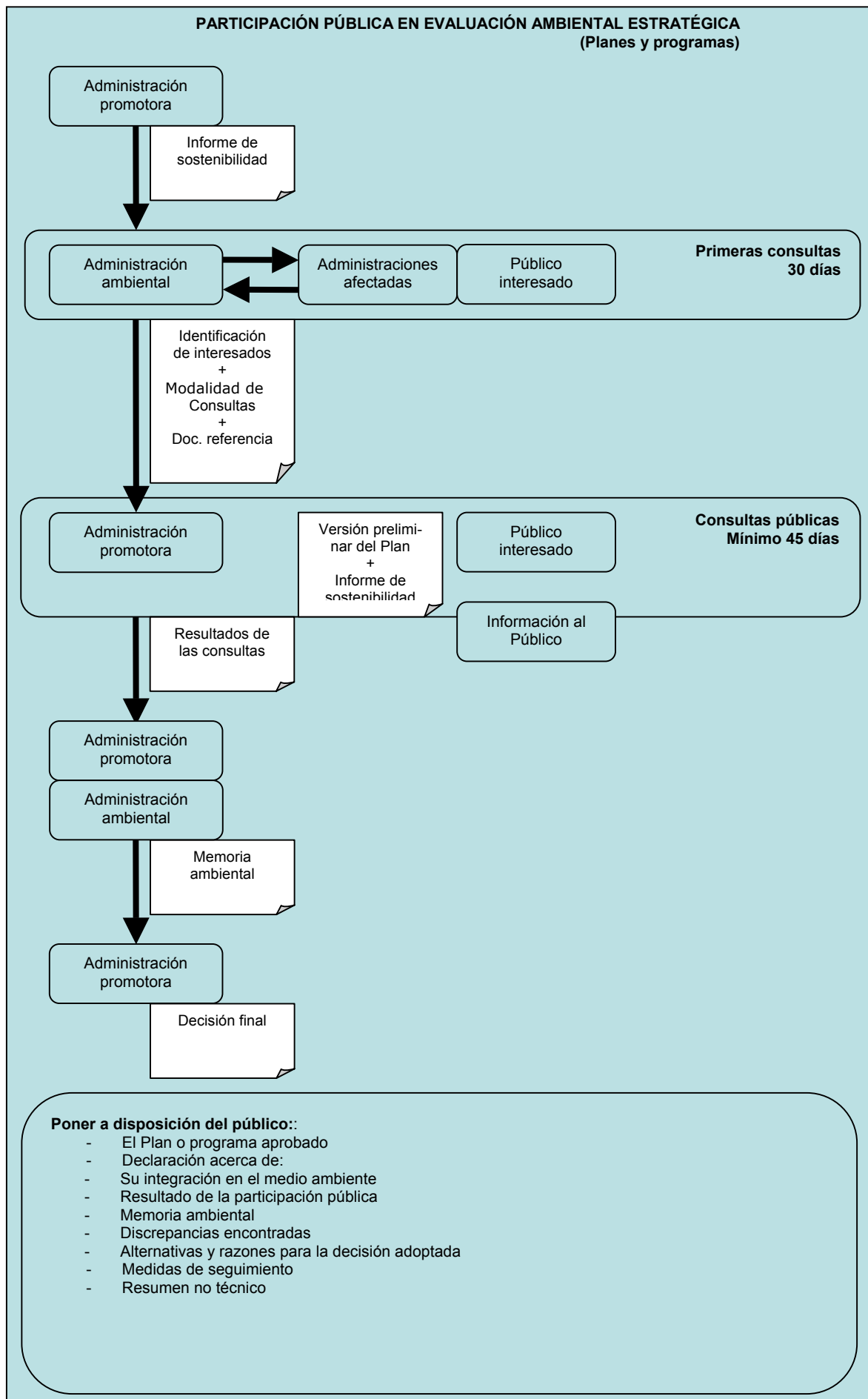
* Quedan excluidos los planes y programas que tengan como único objetivo la defensa nacional o la protección civil en casos de emergencia.

Existen unos requisitos mínimos de obligado cumplimiento: el establecimiento de plazos adecuados que permitan una adecuada participación; una participación temprana, cuando las opciones están abiertas y una debida consideración de los resultados de la participación en la decisión final de aprobación del plan o programa. El Convenio requiere la adopción de las medidas prácticas y el establecimiento de un marco transparente y justo que regule esta participación en el que debe facilitarse al público toda la información necesaria.

A diferencia de la participación en actividades específicas, en este artículo se exige a las Administraciones que identifiquen al público interesado que tendrá derecho a participar incluyendo a las ONGs ambientales.

La normativa comunitaria que recoge la evaluación de planes y programas y que contiene requisitos precisos sobre esta participación pública en dicho procedimiento es la Directiva 2001/42/CE. Esta Directiva ha sido transpuesta por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Esta Ley ha establecido un procedimiento que de manera simplificada y en cuanto a la participación pública en la elaboración y modificación de planes y programas puede resumirse así:



La Administración que desea aprobar un plan o programa envía un informe de sostenibilidad a la consideración de las autoridades ambientales, que consultan entonces a las Administraciones afectadas y al público interesado por un periodo mínimo de 30 días.

Con el resultado de esta primera consulta las autoridades ambientales elaboran un *documento de referencia*. Además de esta información, se ha de concretar el modo en que ha de llevarse la consulta pública y se ha de identificar el público interesado. Todos estos documentos deben ponerse a disposición de todo el público.

Una vez terminadas estas fases, la Administración promotora, siguiendo las indicaciones de las autoridades ambientales en cuanto a los requisitos de participación, somete la *versión preliminar del plan* y el informe de sostenibilidad a consulta pública: lo pone a disposición del público y consulta a los interesados por un periodo mínimo de 45 días.

Finalizadas las consultas públicas, la Administración promotora deberá elaborar un documento en el que recojan los comentarios recibidos y cómo se han tenido en cuenta. Conjuntamente con la autoridad ambiental elaborará la *memoria ambiental*, en la que deberá recogerse cómo se tiene en cuenta los comentarios recibidos en la consulta pública.

Finalmente, la Administración promotora elabora la *propuesta de plan o programa* e informa sobre el proceso de participación que ha tenido lugar. Una vez aprobado el plan o programa se pondrá a disposición del público la información que se indica en el diagrama.

Hay que señalar que la Ley no indica nada acerca de cómo ha de realizarse la consulta pública, únicamente señala que serán las autoridades ambientales quienes determinen como ha de llevarse a cabo.

PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Tanto el procedimiento de consulta pública en la elaboración de planes y programas, creado por la nueva normativa, como las nuevas exigencias a los ya existentes períodos de consulta en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada, **responden más al qué y al cuándo, que al cómo**. Es cierto que, existiendo ya un catálogo suficiente de experiencias y técnicas, la participación tiene un componente artesanal que requiere la consideración caso por caso, dependiendo de la materia a debatir, del tipo de decisiones a adoptar, del contexto en que se desarrolla y, muy fundamentalmente, de los agentes que participan. Pero no es menos cierto que, a la hora de precisar, la normativa atiende más a las necesidades, legítimas, de certidumbre de los promotores, públicos o no, y de las administraciones, ambientales o no, que a las necesidades de tiempo y flexibilidad que requiere un proceso de participación.

Esta realidad no devalúa el esfuerzo que supone introducir en un ordenamiento jurídico orientado básicamente a la garantía de bienes y derechos de personas físicas y jurídicas determinadas, el ejercicio de derechos colectivos (a la información, a la participación) para la defensa de bienes colectivos, a menudo intangibles: un ambiente apropiado para el desarrollo integral de la sociedad presente y futura; unos valores asociados a ese ambiente que se escapan a su consideración como recurso y a menudo se degradan o se esfuman al ser utilizado como mero recurso; los valores que desarrolla la propia sociedad en la construcción de nuevas opciones de vida en común.

De la misma manera, no desvirtúa necesariamente las potencialidades de cambio que supone el Convenio de Aarhus, pero sí nos indica que estamos en el comienzo de un proceso. Nos indica que las nuevas formas de hacer política que están en el espíritu del Convenio han sido incorporadas dentro de la lógica de los procedimientos existentes y que, por lo tanto, tenemos que estar pendientes de que el balance entre la garantía de los bienes y derechos de personas determinadas y el ejercicio de los derechos colectivos se decante a favor de un medio ambiente adecuado para todos (ahora y en el futuro, individual y colectivamente) y contribuya a los procesos de aprendizaje y ejercicio de nuevas formas de pensar y de hacer, de construcción de alternativas que significa la sostenibilidad.

Este puede ser el comienzo de un ejercicio apasionante de realismo e idealismo, no exento de dificultades, en el que quizá temamos tanto sacrificar nuestros intereses materiales como traicionar nuestros más preciados ideales, pero en el que, también, pongamos en valor tanto la satisfacción que supone el trabajo en común, como su eficacia. Ahora bien, en el mismo punto en el que está la oportunidad está el riesgo. Si el balance se decanta a favor de garantizar bienes y derechos de personas que, en el límite entre lo legal y lo legítimo, comprometan el futuro de todos, el ejercicio de los derechos colectivos será meramente ritual y únicamente servirá para vender con nombres nuevos ideas y formas de hacer obsoletas y cada vez más irracionales.



Por último, está **la cuestión del quién**. En este sentido, la normativa que hemos recorrido parece identificar, siempre de un modo abstracto debido al nivel en que se desarrolla, oportunamente que son las administraciones competentes en cada materia las responsables. **No son sólo las Administraciones ambientales, sino toda Administración competente para autorizar, promover o elaborar los proyectos, planes, programas y normativas que puedan tener efectos en el ambiente** la responsable de su aplicación. ¿Son conscientes todas estas Administraciones (estatal, autonómicas, locales; infraestructuras, industria, turismo, agricultura, etcétera, incluidas las ambientales) del alcance de los derechos y obligaciones derivadas del Convenio de Aarhus?

El preámbulo de la Ley 27/2006, llamada Ley Aarhus, es muy elocuente: *Al ser un ámbito de competencia compartida con las Comunidades Autónomas, la Ley no regula procedimiento alguno, sino que se limita a establecer el deber general de promover la participación real y efectiva del público; serán las Administraciones públicas las que, al establecer y tramitar los correspondientes procedimientos, habrán de velar por el cumplimiento de una serie de garantías reconocidas tanto por la legislación comunitaria como por el Convenio de Aarhus.*

Este comentario apunta a una de las vías por las que las administraciones responsables (también la estatal en el ejercicio de sus competencias) pueden no sólo ser conscientes, sino hacer un ejercicio de coherencia que articule la información y la participación ambientales en sus procedimientos: el desarrollo reglamentario (mediante decretos o instrumentos normativos oportunos) de la ley y la implicación en el desarrollo práctico, facilitando las estructuras organizativas apropiadas y los medios necesarios.

Los preámbulos de las leyes no forman parte de su contenido normativo, pero sí ilustran sobre el espíritu que alienta a la norma a la que preceden, en este sentido, queremos cerrar con dos conclusiones de las principales leyes que recogen en nuestra legislación las disposiciones del Convenio de Aarhus (los resaltados en negrita son nuestros):

Ley 9/2006: *En definitiva, esta ley pretende integrar los aspectos ambientales en la elaboración y aprobación de planes y programas para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en su triple dimensión económica, social y ambiental, a través de **un proceso continuo de evaluación en el que se garantice la transparencia y la participación.***

Ley 27/2006: *encuentra su razón de ser última **en la necesidad de avanzar hacia la transformación del modelo de desarrollo, basada en planteamientos democráticos que postulan la participación activa, real y efectiva de la sociedad civil como única vía para, en primer lugar, legitimar las decisiones que se hayan de adoptar y, en segundo lugar, garantizar su acierto y eficacia en el terreno práctico.***

Amén, esto es, así sea.

ANEXO 1. LEGISLACIÓN RELACIONADA CON EL CONVENIO DE AARHUS.

Naciones Unidas

Convenio de Aarhus (versiones oficiales y traducción oficial al castellano)

<http://www.unece.org/env/pp/treatytext.htm>

El pilar de la participación pública, concretamente el artículo 6 del Convenio de Aarhus, está relacionado con el **Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad** (Organismos Modificados Genéticamente):

<http://www.cbd.int/biosafety/protocol.shtml>

Igualmente, el artículo 6 está relacionado con y con el **Convenio Espoo**, sobre impacto ambiental transfronterizo, y su **Protocolo de Kiev**, sobre evaluación ambiental estratégica, en cuanto a la transparencia y la participación del público en la toma de decisiones:

<http://www.unece.org/env/eia/eia.htm>

http://www.unece.org/env/eia/sea_protocol.htm

Unión Europea

Como sucede con frecuencia, la legislación internacional da lugar a la elaboración de una serie de normativa europea, relacionada con los distintos pilares del Convenio, que ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico.

Normativa comunitaria relacionada con el pilar de acceso a la información:

DIRECTIVA 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2003/l_041/l_04120030214es00260032.pdf

REGLAMENTO (CE) n o 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006 , relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (como todo reglamento comunitario es de aplicación directa en los Estados Miembros)

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_033/l_03320060204es00010017.pdf

Normativa comunitaria relacionada con el pilar de participación pública:

DIRECTIVA 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2001/l_106/l_10620010417es00010038.pdf

DIRECTIVA 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2001/l_197/l_19720010721es00300037.pdf

DIRECTIVA 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2003/l_156/l_15620030625es00170024.pdf

Legislación española

Ley 9/2006, de 26 de abril (BOE de 29 de abril), sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (traspone la Directiva 2001/42/CE)

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/04/29/pdfs/A16820-16830.pdf>

Ley 27/2006, de 18 de julio (BOE de 19 de julio), por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (traspone la Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27109-27123.pdf>

Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (traspone la Directiva 2001/18/CE)

<http://www.boe.es/boe/dias/2003/04/26/pdfs/A16214-16223.pdf>



EXPOSICIÓN "LA ANTESALA DE LA CIVILIZACIÓN. UNA HISTORIA SOBRE EL BOSQUE"

Cuando pensamos en un bosque aparecen en nuestro cerebro un conjunto de árboles que para algunos sólo son madera y para otros son el hogar de los animales y plantas forestales. A veces, unas pocas personas, todavía mantienen la capacidad de evocar un mundo de elfos y hadas.

La muestra "La antesala de la civilización" realizada por el Aula Medio Ambiente de Caja Burgos, se puede ver en el CENEAM del 15 de enero al 15 de abril de 2008.

Su objetivo es contribuir una reflexión seria sobre la importancia de los bosques para la humanidad. Los bosques han contribuido a consolidar nuestra civilización en buena parte de lo que entendemos como mundo occidental.

Hasta que empezamos a usar combustibles fósiles (petróleo y carbón) hemos dependido de la madera para calentarnos y construir nuestras casas. Los grandes imperios como el español y el británico no se entienden sin los bosques flotantes, las flotas militares y comerciales que ayudaron a su expansión. Sin el bosque posiblemente nuestra cultura no sería la misma.

Confiamos que después de visitar "La antesala de la civilización", la próxima vez que toquen madera, piensen en nuestros bosques de otra forma. En muchas ocasiones han sufrido que la humanidad escriba una buena parte de su historia en este material tan noble y empieza a ser hora de realizar una gestión forestal respetuosa y sostenible.

Los **contenidos** son los siguientes:

- ¿Qué es un bosque?. Su origen. Su distribución en el mundo. Los factores ambientales que determinan su existencia.
- ¿Quién vive en el bosque?. Animales y plantas forestales. La importancia del bosque para la biodiversidad.
- Relaciones entre los bosques y las personas: cultura, economía y conservación.

La exposición consta de cinco módulos escenográficos que ayudan a visualizar los contenidos de manera gráfica. Las explicaciones se apoyan en formato DVD de corta duración y se completan con una publicación que se entrega al final de la visita.

Esta exposición está adaptada para todas las personas, también para aquellas que cuentan con alguna discapacidad sensorial. No sólo se escucha, también se puede seguir el mensaje en lenguaje de signos a través de los monitores.

Horario de visitas a la exposición (La entrada es gratuita)

- **Público en general:** De lunes a viernes: de 10.00 a 17:00 h.
Sábados, domingos y festivos: de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h.
- **Grupos organizados:** De lunes a domingo previa reserva de la visita.

INFORMACIÓN: CENEAM. Área de Educación

Paseo José María Ruiz-Dana, s/n - 40109 Valsain (Segovia)

Centralita - Tel: 921 471711 - Reservas - Tel: 921 473880 (Pinar García)

Correo-e: int.ceneam@oapn.mma.es - http://www.mma.es/portal/secciones/formacion_educacion/

17º CONCURSO INTERNACIONAL DE DIBUJO INFANTIL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Plazo límite: 15/01/2008

Organización: PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fundación para la Paz Mundial y el Medio Ambiente (FGPE), BAYER y NIKON

Tema: *Cambio Climático: Acciones que podemos tomar ahora*

El Concurso Internacional de Dibujo Infantil sobre el Medio Ambiente es organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Fundación para la Paz Mundial y el Medio Ambiente (FGPE por sus siglas en inglés) con sede en Japón, BAYER y la corporación NIKON. El mismo se ha celebrado desde 1991, recibiendo más de 190,000 propuestas artísticas de niños de más de 100 países. La competencia de este año se enfocará en El Cambio Climático: acciones que podemos tomar ahora para reducir nuestro impacto negativo.

Los dibujos de los niños podrán abordar acciones concretas como el uso de la energía renovable, la utilización de bombillos ahorradores de energía en el hogar, compartir vehículos y usar el transporte público, siembra de árboles, etc.

Los organizadores invitan a los niños de todo el mundo a presentar sus dibujos a la oficina del PNUMA en su región.

Reglas y Condiciones de Participación:

Pueden participar los niños y niñas que se encuentren entre las edades de 6 y 14 años el Día del Medio ambiente 2008 (5 de junio de 2008).

1. Los dibujos se deberán realizar en hojas de papel A4 ó A3. (210 X 295 mm)
2. En el reverso de cada dibujo debe aparecer el nombre completo, edad (día, mes, año de nacimiento), y dirección completa incluyendo número telefónico y correo electrónico, en inglés (name, age, address, phone number, e-mail).
3. El estilo de dibujo es libre: crayones, lápices a colores, acuarelas, etc.

Premios:

Ganadores Globales

- 1er Premio: Un concursante – US\$ 2.000 (Dos mil dólares americanos) con un viaje con todos los gastos pagados para el ganador y un acompañante a las celebraciones del Día Mundial del Medio ambiente (WED, por sus siglas en inglés) en Wellington, Nueva Zelanda, el 5 de junio de 2008. El ganador también recibirá una placa y premios adicionales.
- 2º Premio: Dos concursantes – US\$ 1.000 (Mil dólares americanos) cada uno y un viaje con todos los gastos pagados para los ganadores y sus acompañantes a las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente en Wellington, Nueva Zelanda, el 5 de junio de 2008. Cada ganador también recibirá una placa y premios adicionales.
- 3er Premio: Cinco concursantes – Un diploma para cada ganador (no incluye premios en efectivo).
- 4º Premio: Diez concursantes – Un diploma para cada ganador (no incluye premios en efectivo).
- 5º Premio: Cuarenta y dos concursantes – Un diploma para cada ganador (no incluye premios en efectivo)

Ganadores Regionales:

- Se escogerá a sólo un ganador por cada región: África; Asia Pacífico; Asia Occidental; Europa; América Latina y el Caribe; y Norteamérica.
- Se le otorgará US\$ 1.000 (Mil dólares americanos) y un viaje con todos los gastos pagados a las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente en Wellington, Nueva Zelanda, el 5 de junio de 2008. Cada ganador también recibirá una placa y premios adicionales.

Fecha límite: Los participantes deben hacer llegar sus dibujos hasta el día 15 de Enero de 2008.

Información: UNEP Regional Office for Europe

11-13 chemin des Anémones - CH-1219 Châtelaine-Genève

Tel: +41 (0) 22 917 8279 - Fax: +41 (0) 22 797 3420

Correo-e: roe.tunza@unep.org - <http://www.unep.org/tunza/paintcomp/Entryrules.asp>

I ENCUENTRO REGIONAL DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS

Fechas: 17/01/2008 - 19/01/2008

Lugar: Sevilla

Organización: Centro de Profesorado de Sevilla

Destinatarios: Profesorado de los centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas.

Cada participante podrá seleccionar, entre los ofertados, un taller y una mesa de trabajo.

Talleres:

- Energía.
- Residuos.
- Entorno humano.

Mesas de Trabajo:

- Proceso metodológico en una Ecoescuela.



- Auditoría Ambiental / Ecoauditoría.
- Profundización y desarrollo de la Ecoescuela en los centros galardonados.

Las mesas de intercambio requieren que los/las participantes preparen previamente el tema.

Comunicaciones:

- Todas las personas y/o centros asistentes al Encuentro puede presentar una comunicación escrita.
- Las comunicaciones podrán estar referidas bien a reflexiones generales sobre La Ecoescuela o bien profundizar en un aspecto concreto de las mismas (temática, actividad, etc...).
- El autor o autora debe estar inscrito/a en el Encuentro.
- Las comunicaciones que se presenten pasarán a formar parte de un documento que se entregará en formato electrónico a todos/as las participantes.
- Se podrá llevar esta comunicación, en formato de Póster, para que forme parte de la exposición (Póster 0'80 x 1'50 de corcho blanco con una tanza para colgar).
- Entre todas las comunicaciones presentadas, se seleccionarán 15 para su presentación oral: 5 en cada sesión de 2 horas.
- En el caso de ser seleccionada para la comunicación oral, deberán preparar una exposición en Power Point u otro sistema de código libre, de 10 minutos seguida de otros 10 para preguntas y respuestas.

Lugar: Sevilla. Hotel Renacimiento (Isla de la Cartuja).

Plazo de Inscripción: El plazo de inscripción será del 5 al 20 de diciembre, a través de la página web del CEP de Sevilla.

Información: <http://www.cepsevilla.es/>

JORNADA SOBRE ARQUITECTURA ECOLÓGICA. LA BIOCONSTRUCCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA UNA ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Fecha: 18/01/2008

Lugar: Madrid

Organización: Los Verdes en el Parlamento Europeo

La elección del diseño de la vivienda, atendiendo a las características específicas del lugar, la elección de los materiales, de los sistemas de gestión del agua, de los residuos, la aplicación de energías renovables, la elección del lugar, son aspectos básicos a la hora de edificar una vivienda más respetuosa con el medio ambiente.

Presentación: David Hammerstein, eurodiputado de Los Verdes en el Parlamento Europeo. Anahí Asenjo, arquitecta, presidenta de la Asociación Española de Bioconstrucción

Contenidos:

- Construir con materiales naturales para un mayor ahorro energético. Gernot Minke, arquitecto, catedrático en la Universidad de Kassel en bioarquitectura
- El diseño arquitectónico como principal elemento de gestión energética en la edificación. Benito Sánchez-Montañés, arquitecto, experto en diseño bioclimático
- Planificación y sociedad en España. Jordi Badía Pascual, arquitecto, experto en ecourbanismo y comunidades sostenibles.
- Ejemplos de edificios de bioconstrucción realizados en España. Petra Jebens-Zirkel, arquitecta, experta en ecoarquitectura.
- Mesa redonda sobre propuestas legislativas para una construcción ecológica
Coordina Ismael Caballero, dr. ing. civil, experto en bioconstrucción

Lugar: Oficina del Parlamento Europeo en Madrid. Pº de la Castellana, 46

Información: Correo-e: sedemadrid@davidhammerstein.org - <http://www.davidhammerstein.org>

III PREMIO A LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC EN EL AULA

Plazo límite: 20/01/2008

Organización: Fundació IMPULS

IMPULS convoca, por tercer año consecutivo, un premio para todos los profesionales de la enseñanza en activo, individualmente o formando equipo, pertenecientes a cualquier escuela (pública, privada o concertada) ubicada dentro del territorio nacional.

El trabajo deberá consistir en la descripción de una experiencia educativa que utiliza las nuevas tecnologías como instrumento innovador de aprendizaje.

La Fundació IMPULS establece un único premio consistente en:

- 3.000 euros en metálico para el/los profesional/es ganadores del premio.
- 6.000 euros en equipamientos informáticos para el colegio representado.

Los autores de los trabajos finalistas que no hayan obtenido el premio participarán automáticamente en el sorteo de 10 PDAs Palm llevado a cabo por el jurado.

Este año los trabajos se presentarán mediante un formulario on-line. Los campos del formulario se rellenarán castellano, catalán o inglés, siguiendo las normas de extensión del mismo.

El plazo de admisión de trabajos se cerrará el 20 de enero de 2008, y sólo concursarán aquellos trabajos que hayan sido recibidos en esa fecha.

Información:

http://impuls.adequa.net/opencms/opencms/es/seccions/premitic/premitic07/III_Premio_TIC.html

CONFERENCIA MONOGRÁFICA BIODIESEL A PARTIR DE ACEITE DE ALGAS

Fecha: 23/01/2008

Lugar: Madrid

Organización: GLOBAL ENERGY

Esta conferencia, organizada por Global Energy, la división de eventos de la empresa Brent & Trading, tendrá lugar el próximo 23 de enero en Madrid, y en la misma se expondrán los avances y estado actual de las investigaciones y experiencias empresariales a nivel internacional sobre la potencialidad de las microalgas como materia prima para la producción de biocombustibles, especialmente para la producción de biodiesel.

Será dirigida por reconocidos expertos del ámbito internacional como Doug Frater, Pte. de Global Green Solutions INC., o el investigador de la Universidad de Sevilla-CSIC Miguel García Guerrero. Así mismo, intervendrán Jorge Kaloustian, Pte. Oil Fox S.A y la Dra. Cláudia Teixeira, del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Brasil.

Y es que tras numerosas investigaciones, son ya muchos los expertos que defienden las microalgas como la materia prima principal y más importante en materia de biocarburantes, no siendo para menos, pues de ellas puede llegar a extraerse hasta un 70% de aceite, además de que no interfieren en la cadena alimentaria humana y reducen considerablemente las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Información: GLOBAL ENERGY

Manuel Núñez, 4, 4ª Planta- 36203 Vigo (España)

Tel.: 986 44 30 72 - Fax: 986 22 21 26 - Correo-e: eventos3@globalenergy.es

II JORNADAS ANDALUZAS DE SENDERISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fechas: 26/01/2008 - 27/01/2008

Lugar: Alzoaina (Málaga)

Actualmente y debido a la transformación que nuestro territorio está sufriendo, se hace necesario que se alcen voces diferentes en el panorama autonómico y nacional que defiendan a la vez que reivindiquen aquellos espacios que a lo largo de la historia de Andalucía y España han pertenecido al dominio público. De esta manera todos aquellos caminos, vías verdes y vías pecuarias que sirvieron a lo largo de los siglos como territorio de paso para la ganadería trashumante, la conexión vecinal de los pueblos, y una zona de ocio y patrimonio etnográfico, están siendo usurpados a la población, por ganaderos y agricultores, así como por la urbanización descontrolada en todos y cada uno de nuestros pueblos.



La Administración Pública, a lo largo de los últimos años está realizando una verdadera proeza en recuperar, proteger y dinamizar todos estos caminos públicos para el uso no sólo de las generaciones actuales, sino también para las futuras. Por desgracia todavía hay multitud de estos caminos públicos que todavía no han sido reconocidos como tales y que permanecen cerrados al paso, de forma ilegal, con cerramientos, vallas, cancelas y otros elementos que cortan el tránsito y los hace impracticables, aun siendo ilegal por las las normas vigentes.

Debido a esta causa es necesaria la creación de plataformas civiles que defiendan estos caminos y compartan los problemas actuales, los avances y la importancia de la comunicación entre los diferentes organismos y colectivos.

La celebración, a principios de 2007 de las I Jornadas andaluzas de senderismo y medio ambiente atrajeron gran parte de estas asociaciones durante los días en que se celebraron. La importancia de este evento se materializó en la creación de una Plataforma a nivel nacional que une, mas si cabe, a asociaciones, grupos, fundaciones... en la labor de defender lo que es de todos.

Estas II jornadas nacen con la idea de consolidar esta Plataforma, celebrar los avances obtenidos desde el anterior evento y potenciar a todos aquellos grupos que todavía no se han adherido a esta labor.

La importancia del territorio y de nuestros caminos hace necesaria la celebración de estas II jornadas y la puesta en común de toda la información que en ella se exponga para futuros avances y consideraciones no sólo de la plataforma, sino de nuestro territorio y nuestros caminos.

La inscripción cuesta diez euros, en los que se incluye: una noche de alojamiento en el "albergue juvenil del Arroyo de las Viñas" (<http://www.arroyodelasvinas.com>), tres comidas (almuerzo y cena del sábado 26 y desayuno del domingo 27) y el disfrute y participación en todos las ponencias, rutas y actividades de la jornada.

Información: EDUCAVERDE S.C

Tel.: 954 24 16 34 / 620 56 90 25

Correo-e: información@educaverde.com - http://www.educaverde.com/info_jornadas.pdf

PREMIO RAMSAR A LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES 2008

Plazo límite: 31/01/2008

Organización: Convención de Ramsar

El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales se estableció en 1996, mediante la Resolución VI.18 de la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), a fin de reconocer y honrar los aportes de individuos, organizaciones y gobiernos de cualquier parte del mundo tendientes a la conservación y el uso racional de los humedales. El premio se otorgó con ocasión de la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes (San José, Costa Rica, 1999), en la 8ª Reunión de la Conferencia de las Partes (Valencia, España, 2002) y en la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes (Kampala, Uganda, 2005).

El premio sobre humedales del Convenio Ramsar pretende otorgar reconocimiento mundial a proyectos para la conservación y uso racional de estos ecosistemas. Con tres categorías:

- El "Premio Ramsar a la Gestión ", respaldado por Danone Evian, recompensará acciones - incluyendo legislación, estrategias, planes, programas, proyectos, inversiones y campañas- que hayan contribuido de manera importante, o puedan claramente hacerlo, a la conservación a largo plazo y al aprovechamiento sostenible de los humedales, especialmente como medio para aliviar la pobreza (tema de la COP9):
- El "Premio Ramsar a la ciencia", respaldado por Danone Evian, recompensará contribuciones al progreso del conocimiento científico sobre humedales.
- El "Premio Ramsar a la educación", respaldado por Danone Evian, recompensará las mejores iniciativas en materia de comunicación, educación y sensibilización de los ciudadanos relativas a los Humedales de Importancia Internacional.

El acto de entrega será en Changwon, República de Corea, en octubre-noviembre de 2008, durante la décima conferencia plenaria del convenio

Información: Secretaria de la Convención Ramsar

Correo-e: award@ramsar.org - http://www.ramsar.org/award/key_awards_index.htm

III FORO DE LAS CIUDADES

Fechas: 14/02/2008 - 16/02/2008

Lugar: Fuenlabrada (Madrid)

Organización: Ayuntamiento de Fuenlabrada

El Foro de las Ciudades es una iniciativa del Ayuntamiento de Fuenlabrada para intercambiar experiencias y debatir sobre el futuro de las ciudades y cuenta con la colaboración de la Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP) y la Universidad Rey Juan Carlos.

Los cuatro grandes temas del foro son:

1. La caracterización y definición científica del cambio climático.
2. Su efecto en las relaciones económicas mundiales.
3. Las estrategias y alternativas en la lucha contra el cambio climático.
4. Las acciones de las ciudades a favor del clima.

El Foro de las Ciudades se celebrará en el auditorio Tomas y Valiente de Fuenlabrada y contará con la asistencia, entre otros, de:

- Cristina Narbona, ministra de Medio Ambiente del Gobierno de España
- Jeremy Rikin, economista y asesor de Al Gore
- Vandana Shiva, física india, ecologista, feminista y filósofa con prestigio a escala internacional
- Florenci Rey, hombre del tiempo y divulgador científico
- Arturo Gonzalo Aizpiri, secretario general para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Gobierno de España
- Joaquín Araujo, naturalista y Premio Nacional de Medioambiente

Información: Ayuntamiento de Fuenlabrada - Plaza Constitución 1 - 28943 Fuenlabrada

Tel: 916 497000 - <http://www.ayto-fuenlabrada.es>

GENERA 2008 - FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Fechas: 26/02/2008 - 28/02/2008

Lugar: Madrid

Organización: IFEMA, Feria de Madrid

GENERA 2008, Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente, celebrará su 11ª edición en Feria de Madrid del 24 al 27 de febrero de 2008.

En GENERA se integran las distintas fuentes de energía, así como los sectores relacionados con su explotación, distribución, tecnología y servicios, con un enfoque orientado a la eficiencia energética y el respeto al medio ambiente. Se trata de una plataforma internacional abierta al mercado energético, destacando por desarrollarse en un entorno dinámico con los últimos avances y capaz de satisfacer las necesidades de un sector en continua evolución.

España muestra un firme compromiso con el crecimiento del uso de energías renovables y la eficiencia energética, consecuencia de la creciente preocupación social y económica por la sostenibilidad y el medioambiente. Como miembro firmante del Protocolo de Kyoto, en agosto de 2005 fue aprobado el Plan de Energías Renovables para el periodo del 2005-2010, al que se suma ahora el recientemente publicado Real Decreto 661/2007 que regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y que producirá un nuevo impulso al sector.

Información: 902 22 15 15 - Correo-e: genera@ifema.es

<http://www.ifema.es/ferias/genera/default.html>

SEMANA DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LA UNIÓN EUROPEA. EUSEW 2008

Fechas: 28/01/2008 - 01/02/2008

Lugar: Bruselas (Bélgica) y otras ciudades europeas

Organización: Unión Europea



La Semana de la Energía Sostenible 2008 se enmarca dentro de los eventos organizados por la Campaña Europea de la Energía Sostenible (SEE), promovido por la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea, las Instituciones Europeas, la Presidencia Eslovena y diferentes entidades del sector de las energías sostenibles

Los temas que se van a tratar durante esta semana pretenden profundizar en la naturaleza multisectorial de la energía sostenible, potenciando la colaboración para avanzar hacia un objetivo común, desde las fuentes de energía renovable a la eficiencia energética, desde las políticas energéticas de la Unión Europea a las actuaciones en el ámbito local, desde la distribución de la energía al planeamiento, desde las tecnologías a los mercados, desde los aspectos legislativos hasta los educativos, desde la construcción al transporte...

En España, la Semana de la Energía Sostenible 2008 se celebra en Murcia (organizada por ESTIF - European Solar Thermal Industry Federation- y EPIA -European Photovoltaic Industry Association-) y en Sevilla (organizada por la Agencia Andaluza de la Energía).

Información: <http://www.eusew.eu/index.cfm>

CEEE 2008: 10ª CONFERENCIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EUROPA

Fechas: 06/03/2008 - 09/03/2008

Lugar: Valletta (Malta)

Organización: European Foundation for Education and Sustainable Development

La organización de la CEEE cuenta con la colaboración del Centre for Environmental Education & Research de la Universidad de Malta.

CEEE 2008 convoca a diferentes actores de la educación ambiental en Europa, desde gobiernos nacionales y autoridades locales, hasta universidades y organizaciones sociales, con el objetivo de compartir experiencias y hacer aportaciones que permitan avanzar en la construcción de modelos educativos enfocados hacia el desarrollo sostenible.

CEEE 2008 es una oportunidad para analizar en profundidad si las prácticas pedagógicas de los educadores ambientales se adaptan a los objetivos propuestos por la ONU para la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos:

Partiendo de los grandes problemas del planeta como el cambio climático, la erradicación de la pobreza y la preservación de la biodiversidad, CEEE 2008 ofrece a los educadores ambiental la posibilidad de:

- definir de forma más precisa el papel de la educación ambiental en conexión con el desarrollo sostenible (por sectores, en cuanto al aprendizaje, etc.) y compartir experiencias y buenas prácticas,
- considerar la complejidad (acercamiento sistémico) como una forma de abordar los problemas ambientales,
- buscar la interrelación de la educación ambiental con otros campos educativos,
- identificar medios de colaboración entre diferentes culturas y grupos sociales,
- establecer campos de acción para el desarrollo de la educación ambiental en Europa.

Información: <http://www.ceee2008.com>

VII JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO: INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO Y MUSEOGRAFÍA

Fechas: 06/03/2008 - 07/03/2008

Lugar: Alicante

Organización: Asociación para la Interpretación del Patrimonio

La interpretación del patrimonio (IP) es una disciplina que posee una amplia gama de pautas y directrices metodológicas para la comunicación con el público que visita un lugar de interés patrimonial, con el fin de transmitirle de forma amena y comprensible sus valores naturales y culturales y fomentar

un deseo de conservación y de mayor conocimiento, generando actitudes y comportamientos positivos, así como un alto grado de satisfacción en el visitante.

La interpretación se aplica ampliamente al diseño y gestión de los museos y lugares del patrimonio natural y cultural en países anglosajones, y también es un importante instrumento para el desarrollo de la educación ambiental en España. Sin embargo, muchos de los profesionales de la museografía desconocen o no aplican suficientemente la interpretación a los nuevos museos y exposiciones, a pesar de que esta disciplina posee la llave para convertir la visita al patrimonio en algo interesante, comprensible, cercano, sorprendente, en una experiencia única y reveladora.

Estas Jornadas pretenden propiciar un mayor conocimiento mutuo entre interpretación y museografía, con la inestimable colaboración de entidades íntimamente ligadas a la gestión y a la formación en relación con el patrimonio natural y cultural.

Programa provisional

Jueves 6 de marzo

- Ponencia inaugural: "La interpretación como herramienta esencial para la puesta en valor del patrimonio". *Renée Sivan (The Tower of David Museum of the History of Jerusalem)*.
- Ponencia: "Nueva museología e interpretación del patrimonio". *Antonio Espinosa (Universitat d'Alacant-Museu Municipal de la Vila Joiosa)* y *Carmina Bonmatí (museóloga)*.
- Ponencia: "IP en el diseño de exposiciones de patrimonio natural y cultural". *Joan Santacana (Universitat de Barcelona)*.
- Ponencia: "IP en las ciudades-museo y en los conjuntos monumentales". *Raquel Nodar (Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida)*.
- Seminario de IP (*). *Renée Sivan*.

Viernes 7 de marzo

- Ponencia: "Animación y teatralización en espacios patrimoniales". *Francisco Javier Benítez (Técnico en interpretación y guía intérprete, Cádiz)*.
- Comunicaciones y relatorías al bloque temático I (Interpretación del Patrimonio en la musealización del territorio y en espacios patrimoniales al aire libre).
- Comunicaciones y relatorías a los bloques temáticos I y II (bloque temático II: IP en museos y exposiciones en recintos cerrados).
- Ponencia: "La interpretación del patrimonio natural: museos y equipamientos" (ponente por concretar).
- Ponencia: "El MARQ y la musealización de lugares arqueológicos: experiencias desarrolladas por la Diputación Provincial de Alicante". *Manuel Olcina (Director Técnico del MARQ)*, *Jorge A. Soler (Director de Exposiciones, MARQ)* y *Rafael Pérez (Jefe del Área de Arquitectura de la Diputación Provincial)*.
- Visita técnica al MARQ
- Clausura de las Jornadas

Sábado 8 de marzo

- Asamblea general ordinaria 2008 de la AIP (*)
- Salida técnica: casco antiguo de Alicante, Castillo de Santa Bárbara y Parque de la Ereta.

Domingo 9 de marzo

- Salida técnica: Parque Arqueológico de la Illeta dels Banyets.

Los participantes podrán presentar antes del 22 de diciembre de 2007 comunicaciones inéditas referidas a los siguientes bloques temáticos:

- IP en la musealización del territorio y en espacios patrimoniales al aire libre
- IP en museos y exposiciones en recintos cerrados

(*) Actividad exclusiva para socios/as de la AIP.

Lugar de celebración: Museo Arqueológico Provincial de Alicante

Información: Concejalía de Medio Ambiente, Ayuntamiento de Petrer
Pza. de Baix, 1 03610 - Petrer (Alicante)
Tel.: 966 98 94 00 - Fax: 965 37 69 68
Correo-e: jornadas2008aip@interpretaciondelpatrimonio.com
<http://www.interpretaciondelpatrimonio.org>



SMAGUA 2008: SALÓN INTERNACIONAL DEL AGUA Y SALÓN INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE

Fechas: 11/03/2008 - 14/03/2008

Lugar: Zaragoza

Organización: Feria de Zaragoza

SMAGUA 2008 el punto de encuentro del sector de la tecnología del agua.

La XVIII edición de SMAGUA, el Salón Internacional del Agua, se celebrará en Feria de Zaragoza del 11 al 14 de Marzo de 2008, congregando una vez más a las empresas líderes de la industria del Agua y a los profesionales que deseen conocer las últimas tecnologías, equipos y sistemas para la gestión del recurso hídrico.

Durante 4 días el mayor escaparate tecnológico de la industria del agua y del medio ambiente volverá a estar a disposición de profesionales y visitantes de todo el mundo.

En la última edición, celebrada en 2006, el Certamen logró reunir a 1.582 expositores procedentes de 38 países y un total de 28.791 visitantes profesionales de 60 países.

Información: Feria de Zaragoza

Tel.: 976 76 47 65 - Fax:976 30 09 24

Correo-e: smagua@feriazaragoza.es - <http://www.smagua.es>

CONCURSO "LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA!"

Plazo límite: 28/03/2008

Organización: Cátedra Telefónica de la Universidad de Zaragoza

La Cátedra Telefónica de la Universidad de Zaragoza propone crear el concurso "Las nuevas tecnologías y la gestión eficiente del agua", para los proyectos, innovaciones o ideas que mejor conjuguen el uso de las TIC y la gestión eficiente del agua en cualquier actividad económica de cualquier sector productivo, la administración pública o el propio hogar. Para su difusión se desea involucrar activamente a todas las Cátedras Telefónica de España.

Dirigido a equipos de trabajo nacionales e internacionales pertenecientes o vinculados a Universidades y Centros Públicos de Investigación, este concurso primará los proyectos multidisciplinares originales no patentados que aúnen aspectos socioeconómicos y tecnológicos con la finalidad de obtener una gestión eficiente de los recursos hídricos en cualquier tipo de actividad económica y/o social. Los proyectos presentados deben acreditar su viabilidad económica, su materialización o realización física y los costes asociados a la presentación del trabajo en una maqueta.

Requisitos para la presentación de proyectos

El concurso está abierto a cualquier idea o proyecto novedoso y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser presentados en español.
- Ser trabajos originales no patentados de los aspirantes.
- El director del equipo de trabajo y/o del Proyecto Fin de carrera debe estar adscrito a Universidades y/o Centros Públicos de Investigación.
- En el caso de equipos de trabajo al menos el 50% de sus miembros deben pertenecer o estar adscritos a Universidades y/o Centros Públicos de Investigación.
- En el caso de Proyectos Fin de Carrera, sus autores deben ser alumnos de universidades que puedan acreditar tal condición.

Documentación:

1. Memoria explicativa de la idea-proyecto.
2. Memoria que acredite la viabilidad económica del trabajo y describa las fases de implantación del proyecto.
3. Memoria de costes asociados a la realización de una maqueta
4. Acreditación de pertenencia del equipo de trabajo a Universidades y/o Centros Públicos de Investigación.

5. Los impresos de solicitud estarán disponibles en <http://catedratelefonica.unizar.es>

Premios

El concurso estará dotado con un primer premio de 12000 euros y un accésit de 5000 euros. Además, se dotará un premio de 3000 euros para el mejor Proyecto de Fin de Carrera, incompatible con cualquiera de los otros dos premios. El trabajo ganador expondrá una maqueta de su idea-proyecto durante la celebración de la EXPO'08 de Zaragoza. La financiación de la maqueta correrá a cuenta de la organización del concurso hasta un máximo de 3000 euros.

Entre los criterios para la adjudicación del premio se valorarán positivamente al menos los siguientes aspectos:

- Originalidad del proyecto
- Multidisciplinariedad socioeconómica y tecnológica.
- Viabilidad económica.
- Posibilidades de realización o materialización física.

La entrega del premio tendrá lugar en mayo del 2008 en un acto público para el cual se fijará día, lugar y hora, siendo debidamente comunicado. Los participantes que no reciban ningún premio podrán retirar toda la documentación aportada en su momento, en un plazo de tres meses, a contar de la fecha del fallo del jurado. A partir de dicha fecha se procederá a la destrucción de dicha documentación.

Información: http://catedratelefonica.unizar.es/Concurso_Expo08/concurso_expo08.htm

III CONGRESO ANDALUZ DE DESARROLLO SOSTENIBLE. AMBIENTALIA: EL CAMBIO CLIMÁTICO

Fechas: 03/04/2008 - 05/04/2008

Lugar: Huelva

Organización: Federación Andaluza de Ciencias Ambientales (FACCAA)

Durante seis años consecutivos, la Federación Andaluza de Ciencias Ambientales (FACCAA) ha celebrado el Congreso Andaluz de Ciencias Ambientales. Desde el año 2006, y con el fin de dar respuesta a aspectos relacionados con la complejidad del Medio Ambiente Andaluz se da a su vez participación a distintos colectivos profesionales y sociales. De esa forma, junto al **Congreso Andaluz de Ciencias Ambientales** se celebra el **Congreso Andaluz de Desarrollo Sostenible (en adelante AMBIENTALIA)**.

En Abril de 2008, el III Congreso Andaluz de Desarrollo Sostenible se celebrará en Huelva, donde se seguirá fomentando el debate general sobre esta materia con una sesión específica. En cualquier caso, siguiendo la tónica de anteriores congresos, en esta nueva edición será El Cambio Climático el tema central de discusión, trabajo y encuentro por parte de los distintos agentes implicados en el Medio Ambiente, hacia un nuevo paradigma energético y de movilidad.

El Cambio Climático constituye hoy día uno de los aspectos prioritarios en la gestión ambiental a nivel global, de ahí la necesidad de dar respuestas en el ámbito local: aportar novedades tecnológicas, avance científico y crear agentes estratégicos del cambio del modelo social.

Con la celebración de esta tercera edición AMBIENTALIA se pretende reunir a profesionales, empresas, instituciones, ciudadanía, de manera que se generen foros de intercambio de conocimiento y formación que contribuyan a avanzar en el conocimiento y gestión de uno de los principales problemas ambientales a los que se enfrenta la sociedad del siglo XXI.

Como novedad, y paralelamente al desarrollo del congreso, se celebrará el **I Encuentro de Investigadores/as ambientales** con el objetivo de realizar un balance de la investigación en materia ambiental en nuestro país desde el punto de vista de la multidisciplinariedad que caracteriza a las Ciencias Ambientales.

Requisitos para la presentación de comunicaciones:

- Las Comunicaciones versarán sobre alguno de los bloques temáticos.
- Las Comunicaciones tienen que ser originales y no haber sido publicadas ni presentadas en otros Congresos.
- Aquellas recibidas en fecha, serán revisadas y admitidas por el Comité Científico.



- Se editará un libro en el que se incluirán todos los resúmenes, y que será entregado a los asistentes.
- Para ser publicado el resumen de la Comunicación, es necesario estar inscrito antes del 14/03/2008.
- También se publicarán las conclusiones en revistas especializadas: Revista Científica Ambientalia (Oficial del Congreso), Observatorio Medioambiental y M+A de la Universidad Complutense de Madrid (Colaboradoras que publicarán las mejores comunicaciones).

Texto Resumen

Antes del 25/01/2008 se enviará a cientifica@ambientalia.org el resumen en un documento de texto (preferiblemente Word): título en mayúsculas, nombre del autor o autores de la comunicación, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono, con un resumen de un máximo de 500 palabras (o una cara A4) todo ello en letra Arial 11, con interlineado simple y sin sangrías. Se deberá indicar también el bloque en que se encuadra la Comunicación a juicio del autor.

Una vez revisadas las propuestas se harán llegar a sus autores las normas específicas de presentación de las Comunicaciones o en su caso de los Posters anticipando que la fecha tope para la respuesta del comité científico será el 25/02/2008. En ningún caso será necesario enviar la comunicación completa, sólo es necesario el resumen. Las mejores comunicaciones serán propuestas para su publicación en la revista oficial del Congreso "AMBIENTALIA" y en las revistas colaboradoras.

Bloques Temáticos:

- B01. Hacia un nuevo modelo energético.
- B02. Hacia un nuevo modelo de transporte.
- B03. Estrategias Públicas ante el cambio climático.
- B04. Tecnología para la Industria Andaluza. I+D+i+MA.
- B05. Comunicación social del cambio climático.
- B06. Efectos bióticos del cambio del clima
- B07. Construcción sostenible frente al cambio climático.
- B08. Variabilidad climática y efectos abióticos.
- B09. Cooperación Internacional y Mecanismos de Desarrollo Limpio.
- B10. Costes económicos del cambio climático.
- B11. Contabilidad de Gases de Efecto Invernadero.
- B12. Afecciones sobre la salud humana.
- B13. Desarrollo y sostenibilidad en el siglo XXI.

Talleres:

Durante el transcurso del congreso se celebrarán diferentes talleres participativos relacionados con los bloques temáticos del Congreso

- T01. Contabilidad de Gases de Efecto Invernadero en la Industria.
- T02. Código Técnico de la Edificación y Construcción Sostenible.
- T03. Análisis y Simulación de la variación de las costas.
- T04. Análisis y Simulación de la variación climática.
- T05. Análisis y Simulación de la variación epidemiológica.
- T06. Educar para frenar el cambio climático.
- T07. Tratamiento informativo dado al cambio climático.
- T08. Planes de Movilidad Urbana.
- T09. Planes Directores de la Bicicleta.
- T10. Proyectos de Energía Eólica.
- T11. Proyectos de Energía Solar.
- T12. Proyectos de Energía Geotérmica, Mareomotriz, Hidroeléctrica, Biomasa, ...
- T13. I+D+i+MA Andaluz.
- T14. Proyectos de Cooperación internacional. Pobreza y Cambio Climático.
- T15. Auditorías Energéticas en Edificios Públicos.
- T16. Los costes del cambio climático.

Información: Facultad de Ciencias Experimentales

Avenida de las Fuerzas Armadas s/n. Campus El Carmen Universidad de Huelva. CP 21071 - Huelva
Tel.: 959 21 98 36 / 667 71 82 95

Correo-e: info@ambientalia.org - <http://www.ambientalia.org>

2º ENCUENTRO DE EDUCACIÓN Y TURISMO SOSTENIBLE

Fechas: 04/04/2008 - 06/04/2008

Lugar: Portugal

Organización: Sociedade Portuguesa para o Desenvolvimento da Educação e do Turismo Ambientais. SETA

Objetivos:

- Promoción del desarrollo de turismo ambiental (en particular en Portugal y en los países de lengua oficial portuguesa)
- Promoción del desarrollo de la educación ambiental (en particular en Portugal y en los países de lengua oficial portuguesa)
- Promoción de todos los medios que hagan viable la conservación de la naturaleza e del patrimonio ambiental

Destinatarios:

- Administración y técnicos de la administración
- Directores y técnicos de las áreas protegidas
- Profesores y otros agentes educativos
- Agentes turísticos (promotores, empresarios, operadores y guías)

Información: SETA - Tel.: 351 96 451 71 20

Correo-e: setaportugal@gmail.com - <http://www.seta.org.pt/>

2º CONGRESO INTERNACIONAL DE CASOS EXITOSOS: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SOCIEDADES SUSTENTABLES

Fechas: 06/05/2008 - 08/05/2008

Lugar: Boca del Río Veracruz (México)

Organización: Universidad Veracruzana

Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO)

El Congreso tiene por objetivo identificar y analizar iniciativas sobresalientes en educación y gobernabilidad en los trópicos, que han logrado generar cambios en hábitos y actitudes hacia prácticas sustentables, tecnologías alternativas y acciones de conservación. El evento está dirigido a campesinos y productores, a organizaciones, instituciones, funcionarios públicos, iniciativa privada, individuos, académicos y estudiantes interesados en aprender y compartir estrategias y experiencias de educación para el desarrollo de sociedades más sustentables.

Se abordarán los siguientes temas emergentes (lista completa en la convocatoria):

- Reducción de la contaminación
- Prácticas sustentables
- Ecología y conservación
- Ética para el desarrollo sustentable
- Tecnologías alternativas
- Desarrollo económico
- Información para la toma de decisiones
- Bienestar social y cultural
- Salud ambiental

Cada caso debe presentarse considerando una de las dos vertientes del congreso: procesos educativos y gobernabilidad ambiental. La exposición del caso debe explicar las estrategias, resultados o acciones que se llevaron a cabo para que fuera exitoso. Los casos deben tomar en cuenta que detrás de un resultado positivo, hay un proceso educativo y una serie de normas que aseguran y determinan su éxito.

Modalidades de presentación:

- Ponencias orales
- Carteles
- Sesión de videos
- Feria de materiales



Talleres pre-congreso:

Como parte de las actividades del Segundo Congreso Internacional "Educación para el desarrollo de Sociedades Sustentables", se considera la participación de instituciones interesadas en compartir experiencias en la sección de talleres pre-congreso. Por lo anterior se le hace una atenta invitación a enviar sus propuestas considerando las siguientes temáticas:

- Taller 1. Educación en la política pública ambiental.
- Taller 2. Legislación ambiental. Marco jurídico ambiental nacional e internacional.
- Taller 3. Desarrollo de materiales didácticos.
- Taller 4. Difusión y Comunicación. Conceptos, elementos, técnicas y estrategias generales de la difusión y comunicación ambiental.
- Taller 5. Estrategias innovadoras para la educación, difusión y comunicación.
- Taller 6. Procesos de capacitación, adopción y apropiación de tecnologías de bajo costo.
- Taller 7. Consumo sustentable. Producción y comercialización sustentable.
- Taller 8. Incorporación de la educación ambiental en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Los trabajos aceptados serán notificados el 5 de enero de 2008 y serán publicados en las memorias del congreso.

Información: Correo-e: congresocitro@uv.mx
<http://www.uv.mx/citro/congreso2008/index.html>

I CONGRESO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. "CIUDAD Y TERRITORIO"

Fechas: 07/05/2008 - 09/05/2008

Lugar: Bilbao

Organización: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos han participado de forma notable en la planificación y desarrollo urbanístico desde el nacimiento del urbanismo moderno; puede considerarse también el Colegio como pionero en los estudios de Ordenación Territorial que han sido impartidos en los últimos treinta años. La formación académica de las distintas Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos permite además afirmar que este campo de actividad seguirá siendo uno de los más importantes en el futuro.

PROGRAMA:

El programa de contenido de los módulos de este primer Congreso tiene un carácter muy abierto; por ello además de las ponencias generales y de la presentación de comunicaciones se quiere fomentar la participación de los distintos profesionales que colaboran con los Ingenieros de Caminos en los ámbitos del Urbanismo y la Ordenación del Territorio, a través de Mesas Redondas específicas en cada uno de los módulos en que se estructurará el Congreso.

Los módulos generales serán los siguientes:

- La Planificación Territorial y el Planeamiento Urbanístico
- Las Infraestructuras en la Ordenación del Territorio
- Equipamientos y Servicios Urbanos
- El Urbanismo y el entorno
- La recuperación de espacios públicos en la ciudad

Información: Correo-e: conurbi@ciccp.es - <http://www.ciccp.es>

VI FERIA DE LA CIENCIA

Fechas: 15/05/2008 - 17/05/2008

Lugar: Sevilla

Organización: Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia

"Ciencia viva, Ciencia compartida" es un proyecto educativo y cultural, promovido por la "Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia" contando con la colaboración del Centro del Profesorado de Sevilla, que tiene como motivo la celebración de la "VI FERIA DE LA CIENCIA" durante el curso académico 2007-2008, en el que los actores-divulgadores serán los alumnos y alumnas de los centros docentes andaluces.

Por ello, el proyecto "Ciencia viva, Ciencia compartida" tiene como finalidad crear un espacio educativo que permita el intercambio, la divulgación y la comunicación de conocimientos científicos a la ciudadanía, en la que los actores-divulgadores sean los alumnos y alumnas de los centros educativos que voluntariamente participen en el proyecto. El desarrollo de esta idea pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Dinamizar la Enseñanza de las Ciencias en los centros docentes.
- Poner de manifiesto que los conocimientos científicos se pueden contar de forma distinta a como habitualmente se comunica en el sistema educativo y/o como lo pueden hacer otros agentes o sistemas socialmente más formales.
- Destacar la importancia de la Ciencia en la vida de todos los días e incidir en la necesidad de conocer aspectos científicos que nos permitan estar más felices y vivir más de acuerdo con nuestro entorno natural, social, tecnológico, etc.
- Divulgar todos aquellos aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología en su sentido más amplio (incluyendo el medioambiente, la salud, el arte, la comunicación, etc.) de muchas actividades humanas en las que ese aspecto no está explícito, de forma que se pueda observar que la ciencia está en casi todo y sólo hay que buscarla.

"Ciencia viva, Ciencia compartida" es un proyecto adherido a la Década de Educación para la Sostenibilidad, impulsada por Naciones Unidas para el decenio 2005-2014. Por tanto, los proyectos implicados tratarán de vincular la ciencia con el medio ambiente (natural y urbano), los recursos naturales y la problemática ambiental.

Temáticas:

- El Sol Fuente de Vida, Contenidos relacionados con temas como el sistema solar, las energías renovables, el cambio climático o los seres vivos.
- Agua y sostenibilidad, Relacionada con contenidos como el ciclo del agua, la importancia del agua para los seres vivos, las propiedades físicas y químicas del agua, los fenómenos meteorológicos, etc.
- Ciencia y Tecnología, En este apartado se incluirían los proyectos que hacen una unión explícita de ciencia y tecnología: Nuevas Tecnologías, Robótica, Aeronáutica, Mecánica, Innovación, etc.
- Temática libre, A este apartado se acogerán aquellos proyectos de divulgación que elijan cualquier temática de carácter científico y/o técnico, distinta de la recogida en los apartados a), b), c) anteriores.

Información: Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia

Tel.: 954 18 72 60 - Correo-e: sadc@cienciaviva.org

<http://cienciacompartida.org/images/stories/Documentos%20Administracion/Convocatoria2008/conv.pdf>



TÉCNICO EN GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

Organiza: Universidad Politécnica de Madrid / Catedra ECOEMBES Medio Ambiente

Fechas: Desde el 09/01/2008 hasta el 15/01/2008

Lugar: Madrid

Presentación

Este curso pretende capacitar a los profesionales de la gestión ambiental y del manejo de sustancias o residuos peligrosos, con el fin de permitirles realizar una gestión correcta desde el punto de vista técnico y del cumplimiento de la normativa existente.

Programa

Transportes de mercancías/residuos peligrosos

Consejo de seguridad

Almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos

Metodología:

Clases teórico-prácticas por parte de profesionales del sector. Casos reales a realizar por los alumnos.

Información:

Cátedra ECOEMBES MEDIOAMBIENTE

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Ciudad Universitaria s/n - 28040 Madrid

Tel/fax.: 91 336 71 01

Correo-e: Info@catedraecoembes.com

<http://www.montes.upm.es/catedraECOEMBES/actividades/informacion.htm>

CURSO BÁSICO ECOLOGÍA

Organiza: Ecologistas en Acción de Alcalá de Henares

Fechas: Desde el 14/01/2008 hasta el 13/06/2008

Lugar: Alcalá de Henares (Madrid)

Programa:

- Lunes. 14 enero 2008. Consumo, publicidad y contrapublicidad.
- Lunes. 11 febrero 2008. Biodiversidad y globalización.
- Miércoles. 13 febrero 2008. Pobreza y Ecología.
- Lunes. 10 marzo 2008. Agricultura, transgénicos y alimentación.
- Lunes. 14 abril 2008. Energía, sociedad y medio ambiente.
- Lunes. 12 mayo 2008. Ciencia, tecnología y medio ambiente.
- Lunes. 2 junio 2008. Transporte y sostenibilidad.
- Lunes. 9 junio 2008. Mujer y sostenibilidad.
- Miércoles. 11 junio 2008. La educación para la sostenibilidad: el cambio de mirada.
- Viernes. 13 junio 2008. Criterios de sostenibilidad y alternativas para el cambio.

Colabora: Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos.

Precio: Gratuito

Lugar: Salón de Actos de la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos, C/ Eduardo Pascual y Cuellar, s/n

Certificado de asistencia: Se entregará a todas las personas que asistan, al menos, al 80% de las sesiones (11 sesiones).

Información:

Ecologistas en Acción de Alcalá de Henares

C/ Daoíz y Velarde 28 - 28807 Alcalá de Henares

Tel.: 91 889 81 98

<http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article9369>

CAMBIO CLIMÁTICO Y DERROCHE ENERGÉTICO

Organiza: Centro Cultural 14 - 30 Espacio Joven. Comunidad de Madrid

Fechas: Desde el 15/01/2008 hasta el 15/01/2008

Lugar: Madrid

Seminario gratuito para todos los públicos en que se trataran los temas propuestos a través de una combinación de actividades y talleres lúdico-ambientales con vídeos, charlas, comida de comercio justo y entrega de regalos ecológicos.

Ponentes de Greenpeace: Carmen Solla, Sara Pizzinato, Juan-Felipe Carrasco

Contenidos:

- Qué es el Cambio Climático
- Causas - relación producción de energía
- Soluciones - Renovable / Ahorro / Eficiencia
- Falsas soluciones: Bioetanol, Nuclear
- Como salvar el clima: soluciones caseras

Metodología: Charla, video y dinámica de grupo

Lugar: Centro Cultural 14 - 30 Espacio Joven. Centro Integral de Juventud. Ronda del Sur, 143. Madrid (Estación Entrevías)

Horario: de 18:30 a 21:30 horas

Información:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142329204783&language=es&pagename=PortalJoven%2FPag e%2FJUVE_contenidoFinalMenuIzquierdo

TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Organiza: Cátedra ECOEMBES de Medioambiente / Universidad Politécnica de Madrid

Fechas: Desde el 16/01/2008 hasta el 01/02/2008

Lugar: Madrid

Presentación

Mediante el análisis de la legislación ambiental de aplicación y la resolución de ejercicios prácticos, se analizan de forma pormenorizada las metodologías existentes en relación a la elaboración de estudios de descontaminación de suelos.

Desde los distintos tipos de fuentes y contaminantes hasta las posibles medidas correctoras que han de servir para paliar su infiltración y riesgos asociados, el curso pretende facilitar al alumno las herramientas técnicas necesarias para favorecer un desempeño profesional en el sector.

Programa

- Identificación y desarrollo de la Legislación aplicable
- Metodologías para la realización de inventarios de suelos contaminados
- Estudio de evaluación cuantitativa y cualitativa de riesgos de contaminación
- Técnicas de descontaminación de suelos
- Análisis de las consecuencias de aplicación del RD 9/2005 sobre suelos contaminados

Metodología:

Clases teórico-prácticas por parte de profesionales del sector. Casos reales a realizar por los alumnos

Información:

Cátedra ECOEMBES MEDIOAMBIENTE
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes
Ciudad Universitaria s/n - 28040 Madrid
Telf/fax.: 91 336 71 01

Correo-e: Info@catedraecoembes.com

<http://www.montes.upm.es/catedraECOEMBES/actividades/informacion.htm>



EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Organiza: Catedra ECOEMBES Medio Ambiente / Universidad Politécnica de Madrid

Fechas: Desde el 03/03/2008 hasta el 24/03/2008

Lugar: Madrid

Colabora: Ateca, Asesoramiento Técnico Ambiental

Presentación

El Programa aborda el alcance de las distintas metodologías relacionadas con el procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo el análisis de la legislación ambiental aplicable en la redacción de Estudios de Impacto Ambiental, la deficiencia de Medidas Correctoras, la Identificación y Evaluación de Impactos y todos los apartados de obligada consideración en la redacción de un Estudio de estas características.

Programa

- Introducción a la evaluación de impacto ambiental
- Marco Legal de la Evaluación de Impacto Ambiental
- Descripción del proyecto y análisis de alternativas
- Metodologías de inventario ambiental
- Identificación y evaluación de impactos
- Medidas correctoras
- Evaluación ambiental estratégica
- Programa de vigilancia ambiental

Información:

Cátedra ECOEMBES MEDIOAMBIENTE

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Ciudad Universitaria s/n - 28040 Madrid

Tel/fax.: 91 336 71 01

Correo-e: Info@catedraecoembes.com

<http://www.montes.upm.es/catedraECOEMBES/actividades/informacion.htm>

ESPECIALIZACIÓN EN REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Organiza: Programa Delnet. Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo - CIF/OIT

Fechas: Desde el 18/03/2008 hasta el 28/11/2008

Lugar: Turín (Italia)

La Especialización en Reducción del Riesgo de Desastres y Desarrollo Local Sostenible del Programa Delnet, del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (CIF/OIT) se inserta en el marco de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (ONU/EIRD) y surge a raíz de la preocupación que ha generado en nuestras sociedades la creciente recurrencia de los desastres y su impacto negativo en el desarrollo de los territorios y sus poblaciones.

Forma parte del marco de la colaboración entre Delnet y el Programa de Respuesta a las Crisis y Reconstrucción de la OIT (OIT/CRISIS) en apoyo a la Plataforma Internacional para la Recuperación (IRP) y dedica, entre otros, una parte de sus contenidos a la reconstrucción posdesastre, entendiéndola como una oportunidad para avanzar en la construcción de comunidades más seguras.

La inscripción en esta Especialización permite el acceso a una oferta integrada de actividades de Formación, que incluyen la participación presencial en el campus del CIF/OIT, en Turín, Italia y un proceso de formación a distancia basado en el uso de Internet y en el trabajo en red.

Un enfoque integral del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres es un proceso permanente de planificación, toma de decisiones y promoción de acciones antes, durante y después de la ocurrencia de un evento destructor o catástrofe.

No puede entenderse como una actividad que obedece a acciones aisladas o coyunturales, sino como un componente que se integra horizontalmente en todas las actividades de un territorio: es parte del proceso integral del desarrollo local y de la planificación estratégica del mismo.

Si se quiere alcanzar la sostenibilidad en el desarrollo de un territorio, la reducción del riesgo de desastres debe integrar tanto acciones destinadas a identificar, reducir o eliminar (en la medida de lo posible) los riesgos acumulados a lo largo del tiempo, como a evitar la generación de nuevos riesgos en las actividades futuras., abordando las raíces del problema y no solo a sus síntomas.

Objetivos de la formación

- Promover políticas y acciones de reducción del riesgo de desastres, en el marco de procesos de desarrollo local sostenible y de planificación estratégica participativa.
- Compartir y elaborar conocimientos teóricos y herramientas prácticas para incorporar la reducción del riesgo de desastres como parte integral de los procesos de desarrollo local.
- Contar con capacidades para motivar la participación de las autoridades y los actores socio-económicos locales en temas de reducción del riesgo de desastres en el territorio.
- Promover el intercambio de experiencias y el rescate de buenas prácticas.
- Promover el establecimiento de una red de gestores locales del riesgo a escala regional y global

Destinatarios: dirigido a los países de América del Sur, América Central, América del Norte y el Caribe de habla hispana

La duración total del curso es de 220 horas, distribuidas en 8 meses en modalidad a distancia (140 horas) y presencial (80 horas).

Cierre de las inscripciones: 6 de febrero 2008

Información:

Correo-e: gestion.riesgo@delnetitcilo.net

<http://www.itcilo.org/delnet>

FORMACIÓN EN INTERNET

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD, NORMAS 14001 Y 9001. MASTER

Organiza: FORMASELECT. Escuela de Negocios

El presente curso intenta dar una aproximación sobre la esencia y los fundamentos de los sistemas de Gestión de la Calidad y Gestión Medioambiental en las organizaciones. Como referencia para desarrollar los sistemas de gestión se emplea el modelo ISO 14001: 2004 e ISO 9001: 2000, normas que han tenido el mayor beneplácito por parte de las organizaciones que se plantean y desarrollan unas políticas de calidad y medioambiente y que desean obtener una certificación de su sistema por un tercero.

Para el desarrollo del curso hemos integrado dos grandes bloques:

- Sistemas de Gestión de Calidad: ISO 9001:2000.
- Sistemas de Gestión Medioambiental: ISO 14001: 2004.

Duración: 315 horas.

Precio: Subvencionado: 55% desempleados - 50% empleados.

Modalidad: A distancia y On line

- A distancia se le envía todo el Material al domicilio. No precisa de traslados para evaluaciones ni tutorías. Para el desarrollo de habilidades prácticas, a lo largo del curso se plantean una serie de casos que el alumno debe realizar y remitir, ya sea por correo postal o bien por correo electrónico, a sus tutores. Estos elaboran un informe evaluativo con los resultados obtenidos.
- On line supone la completa realización del Master desde la Plataforma de Formación en Internet. Incluye la descarga de toda la documentación. No precisa de traslados para evaluaciones ni tutorías.

**Destinatarios:**

Estudiantes de último año de carrera y licenciados en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Químicas, Ingenieros Técnicos y Superiores en Agrónomos, Industriales, Químicos, Forestales, Montes, Derecho y Profesionales del Sector que desean ampliar conocimientos.

Información:

Tel.: 91 593 15 45

Correo-e: info@formaselect.com

http://www.formaselect.com/master/Auditor_Sistemas_Gestion_Medioambiental_ISO_14001_Calidad_ISO_9001/presentacion.htm

ACÚSTICA AMBIENTAL. ESPECIALISTA

Organiza: Canal de Formación On-line Ambientum

Objetivos:

El alumno será capaz, una vez finalizado el curso, de conocer los métodos más adecuados para la elaboración de mapas de ruido y estudios de impacto sobre el medio acústico, tanto de manera manual como por medio de la utilización del software implicado. De la misma manera, conocerá los métodos y sistemas y unidades de medición para la correcta valoración del ruido así como la legislación vigente por la que se regula esta materia. Además, será capaz de proponer medidas preventivas y correctoras del impacto acústico ya que conocerá las técnicas y materiales más adecuados para la eliminación del impacto acústico y vibratorio.

Destinatarios:

Responsables de medio ambiente en industrias, consultores de seguridad industrial, estudiantes de ciencias e ingeniería, técnicos municipales de medio ambiente y urbanismo, técnicos en Salud Ambiental

Programa:

Duración: 4 semanas (40h)

Coste del curso: 625€

Temario

- Módulo 1: Conceptos básicos de Acústica
- Módulo 2: Aislamiento Acústico
- Módulo 3: Aislamiento Vibratorio
- Módulo 4: Acondicionamiento Acústico
- Módulo 5: Normativa básica. Legislación vigente. Niveles de contaminación acústica
- Módulo 6: Mapas Acústicos
- Módulo 7: Aparatos de Medición. Sonómetros
- Módulo 8: Simulación informática del comportamiento acústico
- Módulo 9: El proyecto acústico. Estudios de Impacto Acústico

Información:

Teléfono: 902 193 768

Correo-e: formacion@ambientum.com

<http://www.ambientum.com/formacion/cursos.asp>

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. ESPECIALISTA

Organiza: Canal de Formación On-line Ambientum

Objetivos:

Dotará a los alumnos de la capacidad de poner en marcha o coordinar los sistemas de gestión que actualmente son necesarios en cualquier empresa (Medio Ambiente, Calidad y Prevención de Riesgos Laborales). Conseguirás ahorrar tiempo, esfuerzo y recursos y especializarte profesionalmente. Además tu organización podrá certificarse por las normas ISO 14001, ISO 9001 y OHSAS 18001, además de conocer la legislación que le afecta en materia de prevención de riesgos laborales.

Destinatarios:

Técnico de medio ambiente, Técnicos de calidad, Técnicos de seguridad y salud, Técnicos superiores de prevención de riesgos laborales, Licenciados en Ciencias Ambientales, Consultores, gerentes y directores, ingenieros, etc.

Duración: 5 semanas

Coste del curso: 550 €

Temario

- Módulo 1: Introducción. Fundamentos de la gestión
- Módulo 2 : La gestión por procesos. Herramientas de la gestión.
- Módulo 3 : La gestión de la Calidad. Fundamentos.
- Módulo 4: La norma UNE EN ISO 9001:2000
- Módulo 5: Desarrollo de un sistema de gestión de la calidad
- Módulo 6: La gestión ambiental. Fundamentos y normativa relacionada.
- Módulo 7: La norma UNE EN ISO 14001:2004.
- Módulo 8: Desarrollo de un sistema de gestión ambiental
- Módulo 9: La gestión de la prevención de riesgos laborales
- Módulo 10: La legislación en materia de prevención de riesgos laborales. Elementos para la gestión de la prevención. El plan de prevención.
- Módulo 11: La norma OHSAS 18001:1999 para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. La Norma OHSAS 18002:2000.
- Módulo 12: Desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales
- Módulo 13: La certificación de sistema de gestión.
- Módulo 14: Sistemas integrados. Elementos comunes a la gestión de la calidad, ambiental y de la prevención de riesgos laborales.
- Módulo 15: La definición de objetivos y metas. Seguimiento y control.
- Módulo 16: La gestión de la documentación
- Módulo 17: Recomendaciones para el desarrollo de un sistema de gestión integrada.

Información:

Teléfono: 902 193 768

Correo-e: formacion@ambientum.com

<http://www.ambientum.com/formacion/cursos.asp>

ECOLOGÍA URBANA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Organiza: eco-union con la colaboración de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

Ofrece una visión multi-disciplinar de las problemáticas medio ambientales en nuestros ecosistemas urbanos (locales) y su impacto en el cambio climático (global). Presenta posibles soluciones y ejemplos de buenas prácticas para hacer de nuestro hábitat un entorno más sostenible.

Esta 3ª edición on-line surge del éxito obtenido en las anteriores ediciones del curso, acreditadas por la UAB y la UPC y avaladas por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona.

Destinatarios: estudiantes, técnicos de medio ambiente de la administración pública o entidades privadas, profesionales de la ingeniería, arquitectura, urbanistas, gestión del territorio, movilidad, calidad ambiental.

Objetivos:

- Entender los puntos clave de la sostenibilidad en las ciudades en el siglo XXI para construir entornos urbanos de más calidad y con menos impacto ecológica.
- Desarrollar una opinión crítica y constructiva para mejorar nuestros entornos más cercanos (lugar de trabajo, barrio, ciudad)

Duración: 2 meses. (estimación: 30 horas)

- 1 módulo / semana, equivalente a 3 horas de dedicación semanal.
- 6 módulos en total + 1 módulo introducción
- 1 trabajo final de curso equivalente a 10 horas de dedicación



Fechas: del 4 de febrero al 28 de marzo 2008.

Precio:

- 190 Euros profesionales y administración pública.
- 150 Euros estudiantes, desempleados, entidades sin ánimo de lucro y socios de eco-union.

Plazo de matrícula: Hasta 31 de enero 2008.
25% descuento antes de 15 de enero 2008.

Información:

Correo-e: info@eco-union.org
<http://www.eco-union.org/>

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Organiza: ECA Instituto de Tecnología y Formación

Objetivos:

Adquirir las competencias, es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar una evaluación de impacto ambiental

Al finalizar del Curso el alumno será capaz de:

- Realizar una evaluación de impacto ambiental.
- Elaborar estudios de impacto ambiental.
- Identificar los impactos ambientales.
- Valorar los impactos ambientales.
- Aplicar medidas protectoras y correctoras.
- Introducirse en el conocimiento de los SIG.

Destinatarios:

Dirigido a todas aquellas personas que por su formación o profesión necesiten adquirir o ampliar sus conocimientos en materia de evaluación de impacto ambiental. Especialmente destinado a:

- Empresas que por su actividad requieran gestionar suelos contaminados.
- Profesionales y técnicos que deseen capacitarse en las metodologías de gestión de suelos contaminados.
- Responsables de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, en la empresa.
- Personas involucradas en el control de los aspectos medioambientales en la empresa.
- Profesionales de diversas titulaciones, estudiantes y técnicos que deseen adquirir competencias en materia de evaluación de suelos contaminados.

Duración: 30 horas

Importe:

- Con tutor personalizado: 150 Euros
- Sin tutor personalizado: 100 Euros

Resumen de Contenidos:

- Origen y Alcance de las Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- Contenido del Estudio de Impacto Ambiental.
- Metodologías de Identificación y Valoración de Impactos.
- Medidas Protectoras y Correctoras.
- Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Prevención y Control Integrados de la Contaminación: Ley 16/2002.
- IPPC y Mejores Técnicas Disponibles.

Colabora:

Acceso a Legislación a través de La Página del Medio Ambiente de ECOIURIS. ECA FORMACION proporciona a sus alumnos acceso durante 6 meses a La Página del Medio Ambiente de ECOIURIS, servicio de información de reconocido prestigio, que recoge toda la legislación y jurisprudencia de ámbito medioambiental internacional, europeo, estatal, autonómico y municipal. Este servicio que se ofrece con un coste adicional de 100 € para los alumnos del Curso, tiene un precio de 731 €.

Información:

ECA Instituto de Tecnología y Formación, S.A

Tel.: 902 35 00 77

Correo-e: ecaformacion@ecaformacion.com

<http://www.ecaformacion.com/evaluacion-de-impacto-ambiental-173.aspx>

CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Organiza: ECA Instituto de Tecnología y Formación

Objetivos:

Que los participantes adquieran las competencias, es decir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para llevar a cabo una gestión adecuada de suelos contaminados.

A la finalización del Curso el alumno será capaz de:

- Conocer la morfología del suelo.
- Señalar el origen de la contaminación del suelo.
- Determinar el alcance de la contaminación de un suelo.
- Elaborar un modelo conceptual del suelo.
- Realizar análisis de los riesgos derivados de la contaminación de suelos.
- Analizar las técnicas de recuperación de suelos.

Destinatarios:

Dirigido a todas aquellas personas que por su formación o profesión necesiten adquirir o ampliar sus conocimientos en materia de suelos contaminados. Especialmente destinado a:

- Empresas que por su actividad requieran gestionar suelos contaminados.
- Profesionales y técnicos que deseen capacitarse en las metodologías de gestión de suelos contaminados.
- Responsables de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, en la empresa.
- Personas involucradas en el control de los aspectos medioambientales en la empresa.
- Profesionales de diversas titulaciones, estudiantes y técnicos que deseen adquirir competencias en materia de evaluación de suelos contaminados.

Duración: 30 horas

Importe:

- Con tutor personalizado: 150 Euros
- Sin tutor personalizado: 100 Euros

Resumen de Contenidos:

- Contaminación del Suelo
- Investigación de Suelos Contaminados
- Análisis de Riesgos
- Técnicas de Recuperación de Riesgos

Colabora:

Acceso a Legislación a través de La Página del Medio Ambiente de ECOIURIS. ECA FORMACION proporciona a sus alumnos acceso durante 6 meses a La Página del Medio Ambiente de ECOIURIS, servicio de información de reconocido prestigio, que recoge toda la legislación y jurisprudencia de ámbito medioambiental internacional, europeo, estatal, autonómico y municipal. Este servicio que se ofrece con un coste adicional de 100 € para los alumnos del Curso, tiene un precio de 731 €.

Información:

ECA Instituto de Tecnología y Formación, S.A

Tel.: 902 35 00 77

Correo-e: ecaformacion@ecaformacion.com

<http://www.ecaformacion.com/contaminacion-de-suelos-282.aspx>



UN PASEO DIDÁCTICO POR LOS BOSQUES PRIMARIOS

Edita: Greenpeace, 2007

Idioma: Español

Formato: Papel

Los Bosques Primarios son naturales y se caracterizan por no haber sido transformados o alterados nunca por la actividad industrial. Dado que la intervención humana ha sido limitada, los Bosques Primarios son los únicos que aún se conservan en estado virgen. Por lo tanto, ningún otro tipo de bosque o plantación se acerca a la riqueza biológica o a la importancia ecológica de los Bosques Primarios.

El proyecto Escuelas amigas de los bosques cuenta con la participación de centros escolares en muchos países: Alemania, Austria, Inglaterra, Italia, los Países Bajos, Suiza y los países del sudeste asiático. Unidos por un objetivo común, los escolares de todos estos centros lanzan al unísono un importante mensaje: "La generación joven predica con el ejemplo: en las escuelas aprendemos cómo cuidar a los Bosques Primarios".

El material está estructurada en bloques:

- Bloque 1. Introducción. Presentación del proyecto, los conceptos más relevantes de los bosques primarios, las causas y consecuencias de la destrucción y el aprovechamiento sostenible de los mismos
- Bloque 2. Los bosques primarios en la escuela , introduce los Campos de acción del proyecto:
- Papel y productos de papel: Una de las tareas más sencillas y eficaces es sustituir el papel y sus derivados por productos "amigos de los Bosques Primarios"
- Material escolar: Los lápices y el material de oficina, la madera utilizada para la clase de tecnología y plástica que se compre nuevo será también "amigo de los Bosques Primarios".
- Construcción, conservación y rehabilitación: En el futuro, cuando se lleven a cabo trabajos de construcción y renovación del centro, se procurará no utilizar madera sospechosa de devastar los Bosques Primarios.
- Bloque 3. Actividades didácticas, dirigidas a Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Actividades temáticas, ideas de acciones y días temáticos, evaluación
- Bloque 4. Anexos. Contiene cuestionarios y modelos de cartas, páginas web y direcciones de interés, mapas, etc

[Este material está disponible en pdf](http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/un-paseo-didactico-por-los-bos.pdf)

<http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/un-paseo-didactico-por-los-bos.pdf>

Disponibilidad: Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Greenpeace España

Dirección: San Bernardo 107, 1º - 28015 Madrid

Teléfono: Tel.: 91 444 14 00

Fax: Fax: 91 447 15 98

Correo-e: informacion@greenpeace.es

INMERSIÓN DIDÁCTICA EN LOS OCÉANOS

Autor: Josevi Alamar et al.

Edita: Greenpeace, 2007

Idioma: Español

Formato: Papel

La campaña de océanos ha sido siempre una de las más emblemáticas de Greenpeace. Con el fin de dar a conocer al gran público los problemas a los que se enfrena los mares y océanos y plantear las soluciones a cada uno de ellos. Greenpeace aborda estas cuestiones desde el ámbito educativos con esta guía.

El objetivo del material es dar un poco más de información, aportar fuentes y sugerir una serie de juegos y actividades que faciliten profundizar, desde un punto de vista pedagógico, en los distintos problemas que afecta a los océanos. Está organizada para que se pueda tratar el tema de forma global o cada aspecto independiente.

La guía esta estructurada introduciendo cada tema con un texto breve, seguido de una propuesta de juegos o actividades. Las actividades están dirigidas a diferentes edades y pueden ser desarrolladas en distintos ámbitos y contextos educativos.

Los temas propuestos son:

- La problemática de los océanos
- Reservas marinas: una solución a la destrucción de los océanos
- Actividades de evaluación
- Diccionario del mar
- Anexos: puntos negros del litoral español, el juego del manglar, recortables de los océanos, etc

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Greenpeace España
Dirección: San Bernardo 107, 1º - 28015 Madrid
Teléfono: Tel: 91 444 14 00
Fax: Fax: 91 447 15 98
Correo-e: informacion@greenpeace.es

LOS VALORES REVOLUCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Autor: Federico Velásquez de Castro González
Edita: Grupo Editorial Universitario, 2007
Idioma: Español
Formato: Papel

La presentación de este volumen descubre la intención del autor de conducir a una reflexión diferente sobre el alcance de la educación ambiental. Aunque desde una aproximación superficial pudiera considerarse como una disciplina cívica y complementaria, se trata, nada menos, que de una alternativa a la crisis ambiental y una vía, según se definió en la cumbre del Río, hacia el desarrollo sostenible. En sus contenidos comienza a entreverse una intencionalidad y unos propósitos con capacidad para la transformación.

El libro se estructura en ocho capítulos

- Capítulo I: La crisis ambiental
- Capítulo II. La postmodernidad
- Capítulo III: La educación
- Capítulo IV: La educación ambiental como respuesta a la crisis
- Capítulo V: Los valores
- Capítulo VI: Los valores ambientales
- Capítulo VII: La educación ambiental, heredera de los Movimientos de Pedagogía Activa
- Capítulo VIII: La educación ambiental y las Ideologías transformadoras

Disponibilidad:

Centro de Documentación del CENEAM Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Dirección: Grupo Editorial Universitario
Teléfono: Tel.: 958 80 05 80
Correo-e: grupoeditorial@terra.es
<http://www.editorial-geu.com>

COMPRAS VERDES: CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DE ARAGÓN: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE EN ARAGÓN

Autor: Susana Ortega et al.
Edita: Gobierno de Aragón, Departamento de Medio Ambiente, 2007
Idioma: Español

**Formato:** Multimedia

El Departamento de Medio Ambiente de Aragón y la Fundación Ecología y Desarrollo, han elaborado este catálogo que contiene información práctica en la contratación sostenible en Aragón. El objetivo de este catálogo es recopilar y difundir las posibilidades que tienen las instituciones públicas y otras entidades aragonesas en la introducción de criterios sostenibles en la contratación de bienes y servicios. Este catálogo, consta de cuatro grandes apartados.

En la primera parte del documento se recogen una serie de criterios generales para la adquisición de productos y servicios sostenibles elegidos en función, tanto de la importancia desde el punto de vista económico, como de los impactos negativos que generan desde el punto de vista ambiental y social. Se muestran ejemplos de cómo incluir estos criterios en los pliegos de contratación y una serie de buenas prácticas que reflejan municipios y organismos públicos y privados ya han empezado a introducir cláusulas sostenibles en sus contratos.

En la segunda parte se recogen 105 fichas con información técnica y ambiental (ciclo de vida) de productos que cumplen criterios ambientales disponibles en el mercado aragonés. Cada ficha recoge los datos del fabricante y una relación de algunos proveedores identificados en Aragón. También se incluye información sobre los aspectos ambientales y/o sociales de los fabricantes distribuidores de estos productos. Además, recoge una serie de pictogramas que resumen las principales características ambientales que cumple cada producto en todo su ciclo de vida, con objetivo de facilitar al lector la identificación de las mismas.

La tercera parte de este documento se adjunta como Anexo I. En éste se recogen los criterios ambientales de diferentes etiquetas que certifican los productos que se incluyen en este catálogo. El objetivo es transmitir a cualquier institución pública así como a otras entidades lo que significa que determinado producto esté certificado con etiqueta ambiental. De esta manera podrán recoger los criterios de concesión en las especificaciones técnicas de los pliegos de contratación.

La cuarta parte del documento corresponde al Anexo II en la que se adjunta un listado de otros productos y servicios sostenibles de interés para la contratación pública disponibles en Aragón.

[Este material está disponible en pdf](#)

http://portal.aragob.es/pls/portal30/docs/FOLDER/MEDIOAMBIENTE/CALIDAD_AMBIENTAL/COMVERD/CATALOGO/CATALOGO.ZIP

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Dirección: Gobierno de Aragón. Servicio de Información y educación ambiental

Correo-e: ma@aragon.es

<http://portal.aragob.es>

INICIATIVAS LABORALES SOSTENIBLES: MANUAL PARA EL PROYECTO "SIETE+1 SEGOVIA, INICIATIVA EQUAL"

Autor: José Luis Yustos

Edita: CENEAM-OAPPNN, 2007

Idioma: Español

Formato: Papel

Este material formativo-educativo tiene por finalidad servir de manual a cualquier persona y, en especial, a los habitantes de Segovia, para poder generar iniciativas laborales acordes con los principios básicos de la sostenibilidad, contemplada en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

El primer capítulo está dedicado a ampliar nuestra información sobre el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente para el periodo 2001-2010, incluye un diagnóstico sobre la situación ambiental de Segovia, analizando las fortalezas y debilidades.

El segundo capítulo nos abre la posibilidad de relacionar aspectos ambientales y viabilidad económica para una iniciativa empresarial en Segovia. También incluye diferentes aspectos como la biodiversidad, el agua, los residuos, etc.

En el tercer capítulo abre un abanico de posibilidades relacionadas con tres ámbitos preferentes: la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la población rural., marcando una serie de prioridades.

Finalmente recoge una serie de direcciones y páginas web donde poder solucionar diferentes dudas a la hora de poner en marcha una iniciativa laboral.

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Dirección: Centro Nacional de Educación Ambiental CENEAM

Correo-e: doc.ceneam@oapn.mma.es

AULA VERDE. CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Educación y Ciencia, 2007

Idioma: Español

Formato: Papel

La revista de distribución gratuita, Aula Verde, dedica su número 32 a los Centro de Educación Ambiental . Sobre este tema ofrece, entre otros, los siguientes artículos, actividades y experiencias educativas:

- Centros de Educación Ambiental: El Decreto, una oportunidad para su impulso. *Ubaldo Rodríguez Martínez*
- Consideraciones sobre el diagnóstico de los centros de educación ambiental de Andalucía. *Jaime Serveto Aguiló y Víctor Gutiérrez Alba*
- Equipamientos de educación ambiental: revisando con lupa la guía de recursos. *Clotilde Escudero Bocos*
- Los centros de educación ambiental andaluces: impulsando una nueva cultura ambiental sostenible. *Mª Luz Díaz Guerrero*
- Programa "Actividades en Centros de Educación Ambiental". D.G. de Orientación y Evaluación Educativa. C.E.
- Aula de otoño: un programa de actividades en centros de educación ambiental de Andalucía. *Eustaquio Jiménez Cáceres*
- Vida y vidas en un centro de educación ambiental. *Tierra de Sophia S.L.L.*
- Los centros de educación ambiental desde el punto de vista de dos educadoras. *María Asunción Hidalgo López y Eva María Rodríguez Caba*
- Patrimonio vegetal, educación para la conservación y jardines botánicos. *Jesús Vilches Arenas*
- Educación para la restauración del medio natural en al red de viveros de la CMA. *Juan Ramón Corzo Toscano*
- Equipamientos en espacios naturales protegidos e interpretación ambiental. Rafael. *Lara Alonso*

[La revista está disponible en pdf](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/Pub_aula_verde/aulaverde32/su32.html)

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/Pub_aula_verde/aulaverde32/su32.html

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM consulta en sala

Información:

Aula Verde. Consejería de Medio Ambiente

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 - 41013 Sevilla

Teléfono: 955 00 35 00

Fax: 955 00 37 73

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/Pub_aula_verde/home.html

JÓVENES Y MEDIO AMBIENTE EN LA COMARCA DE LA SIDRA: IDEAS PARA UN MUNDO SOSTENIBLE

Autor: Jorge Vallinas, Irene Cabanas y Laura García

Edita: Mancomunidad Comarca de la Sidra, 2006

Idioma: Español

Formato: Multimedia



Este manual está realizado con la intención de contribuir a que el o la joven, y por extensión toda la comunidad, asimile los principios y valores básicos del desarrollo sostenible, conozca los recursos naturales de la Comarca y participe de las buenas prácticas medioambientales.

La guía pretende ser útil como material complementario y de apoyo para nuevas iniciativas y programas educativos de la Comarca de la Sidra, manteniendo una misma línea de trabajo que aúne el compromiso de todos los sectores sociales para la mejora ambiental.

El cuaderno dedica apartados a diferentes aspectos de la Asturiana Comarca de la Sidra: clima, el aire, el suelo, los residuos, etc. Para finalizar realiza una propuesta para recorrer el medio natural de esta comarca, descubriendo su gran diversidad de paisajes interiores y costeros en un paseo imaginario desde la Sierra de Peñamayor hasta las aguas del Cantábrico

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM. Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Mancomunidad de la Comarca de la Sidra
Dirección: Paraes nº 47 – 33529 Nava (Principado de Asturias)
Teléfono: 985 71 84 13
Fax: 985 71 85 31
Correo-e: turismo@lacomarcadelasidra.com

UN DEBATE NECESARIO: UNIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Autor: Rosario Fernández Manzanal, José Carrasquer Zamora y M^a José Gil Quílez

Edita: Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005

Idioma: Español

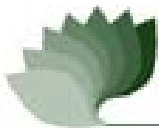
Formato: Papel

Este volumen recoge las aportaciones más importantes de las conferencias que se impartieron en la I Jornadas de Educación Ambiental de la Universidad de Zaragoza celebradas en diciembre de 2004 con objeto de plantear un debate sobre la implicación de la comunidad universitaria en la protección del medio ambiente. La primera ponencia recoge los resultados de un estudio sobre las actitudes de los universitarios hacia el medio ambiente y las propuestas realizadas por alumnos y profesores hacia la ambientalización universitaria. En la segunda se analiza el concepto de ambientalización y los retos que debe afrontar la Universidad para mejorar la calidad ambiental. La tercera refleja la importancia del paisaje como recurso natural y, finalmente, en la última ponencia se incide sobre las posibilidades de las nuevas tecnologías en el campo de la educación ambiental.

Disponibilidad: Centro de Documentación del CENEAM. Préstamo domiciliario y consulta en sala

Información:

Dirección: Prensas Universitarias de Zaragoza
<http://puz.unizar.es/catalogo/index.php>





LA ESCUELA DEL SOL

Promotor: La Generación del Sol

Dirección: <http://www.lageneraciondelsol.com/secciones/laescueladelsol/aprende/index.asp>

Idioma: Español

La Escuela del Sol es una sección dentro del portal "La Generación del Sol" que, tomando como fuente información del IDEA y de Greenpeace, ha elaborado esta página web destinada al ámbito educativo, con recursos didácticos en PDF organizados en las siguientes secciones:

Aprende a usar la energía del sol

- **Formas que tenemos de usar el sol.** Cómo aprovechar el sol para producir electricidad que luego se utiliza en las casas, y cómo ubicar estas para aprovechar al máximo la fuerza del sol y su iluminación.
- **Instalación solar en un centro escolar.** El colegio también se puede aprovechar de la energía solar. En esta ficha se explica cómo, mediante una instalación fotovoltaica, el colegio puede producir electricidad que luego se utiliza para la iluminación de la clase, ver vídeos, etc. Ver las diferencias entre una instalación que está conectada a la red eléctrica y otra que no lo está.
- **¿Cómo producir electricidad usando el sol?.** Para comprobar cómo es una energía limpia, frente a otros combustibles fósiles que sí envían CO₂ a la atmósfera.
- **El sol como fuente de calor.** Con esta práctica se puede comprobar, entre otras muchas cosas, cómo los colores oscuros hacen que el agua se caliente más rápidamente.
- **Mantener el calor a raya.** Práctica para conocer qué se puede hacer para mantener el cuerpo dentro de un grado de confort.

Aplicaciones prácticas: fichas para realizar experimentos en los que se comprueba que el sol ofrece multitud de aplicaciones para usar en la vida cotidiana.

- **Reloj solar portátil.** construir y manejar un reloj de sol portátil y también la información necesaria para que se conozca la hora con las correcciones correspondientes a la ecuación del tiempo.
- **Concentrador solar.** Para conocer cómo, con un método sencillo, se puede concentrar la luz del sol en un punto negro de un papel y conseguir que éste se caliente.
- **Reloj solar.** Construir un reloj solar para colgar en una pared orientada hacia el sur y determinar que la dirección de la sombra que produce el dial del reloj depende de la latitud a la que se encuentre el sitio en el que estamos.
- **Banco de ensayos.** Conocer las diferencias existentes en una superficie dependiendo de su orientación e inclinación y la influencia de factores como la sombra, el polvo, etc. Evaluar la influencia que tiene sobre el rendimiento de una célula fotovoltaica los distintos componentes de la radiación solar.

En la página web de "La Generación del Sol" hay también una sección, "La Universidad del Sol", que recoge información sobre proyectos novedosos relacionados con las energías renovables elaborados por estudiantes, dónde se les ofrece la posibilidad de dar a conocer sus ideas a empresas y especialistas del sector.

Y además, información sobre energía eólica, biomasa, geotérmica, hidráulica, mareomotriz.

SUR LIMPIO

Promotor: Unión Europea, MIMDES, PROPOLI, IPES

Dirección: <http://www.surlimpio.org.pe>

Idioma: Español

"Sur Limpio" es un Programa de Educación y Comunicación Ambiental que se desarrolla en las Municipalidades de Lurín, Pachacamac, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo de Perú, que pretende promover la participación de la sociedad civil, y sobre todo de los escolares, en el cuidado del ambiente.

En esta página se pone a disposición de profesores y alumnos varias guías y materiales didácticos adaptados a los distintos niveles educativos cuyo objetivo es emprender y promover buenas prácticas ambientales en la casa, el colegio y el barrio.

Estas guías, en formato PDF o WORD, son:

- La tierra y Yo: Aprendiendo sobre nuestro ambiente. Una guía de educación ambiental.
- Aprendemos de nuestro ambiente: Guía de orientación al docente y Cuaderno de trabajo para alumnos de 5º de primaria.
- Juntos cuidamos el medio ambiente: Guía de orientación al docente y Cuaderno de trabajo para alumnos de 4º de Secundaria.
- Somos jóvenes emprendedores: Guía de Orientación al docente y Cuaderno de trabajo para alumnos de 4º de Secundaria.
- Diez Juegos con Arte: Guía práctica de elaboración y ejecución de juegos educativos (Carmen Alcalá. Universidad de Alcalá. Facultad de Educación)
- Guías para el trabajo con jóvenes: El caso del círculo roto (Agencia de Protección Ambiental de EEUU - EPA)
- La basura y el cambio de clima
- Sigue el rastro
- Voluntarios para el cambio

GROWING IN CITIES (CRECIENDO EN LAS CIUDADES)

Promotor: UNESCO

Dirección: <http://www.unesco.org/most/guic/guicmain.htm>

Idioma: Inglés

Aunque los niños y los jóvenes son a menudo sujetos protagonistas de la ciudad, ya que su presencia en espacios públicos, educativos y entornos de ocio es una parte importante del latir cotidiano de esta, en general son excluidos del proceso de hacer ciudad.

Sin embargo, jóvenes y niños son actores clave en el desarrollo de ciudades y barrios. Con la metodología "Growing in cities", desarrollada a través del Programa MOST (Management of Social Transformation / Gestión de las Transformaciones Sociales) de la UNESCO, se dota a estos ciudadanos pequeños de las herramientas y la ilusión necesarias para conocer el entorno donde viven y crecen, expresar sus opiniones, poner en marcha proyectos y sobre todo aprender que el barrio es algo suyo, y que tiene una historia y es parte de un proceso del que son protagonistas.

"Growing in cities" es una herramienta para conceptualizar, estructurar y facilitar la participación de gente joven en los procesos de desarrollo comunitario. Es una herramienta útil para urbanistas, técnicos municipales, educadores, entidades sin ánimo de lucro, etc. y, en general, para todos aquellos profesionales o voluntarios que son conscientes del valor de la educación en comunidad y democracia. Facilita la integración en el barrio en el que viven a jóvenes locales y de origen extranjero, para vincularles e identificarles con la ciudad. Asimismo, mediante esta metodología se pueden desarrollar interacciones intergeneracionales, entre niños y jóvenes y mayores. Crecer en las ciudades también es una eficaz herramienta para concienciar e integrar sobre cuestiones como el medioambiente, la sostenibilidad, las ciudades sostenibles, etc.

En la sección de publicaciones de esta página web se ofrece información sobre varios manuales en inglés de este programa:

- Chawla, L. (Ed.) **Growing Up in an Urbanising World**. Paris / London: UNESCO Publishing / Earthscan, 2002.
- Driskell, D. **Creating Better Cities with Children and Youth. A Manual for Participation**. Paris / London: UNESCO Publishing / Earthscan, 2002.
- **PLA Notes 42** (Notes on Participatory Learning and Action)
- Special issue on: "**Children's Participation: Evaluating Best Practices**", October 2001



APROBADO EN BALI UN NUEVO PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

La Conferencia de Naciones Unidas sobre cambio climático, celebrada en la isla de Bali (Indonesia) entre los días 3 y 14 del mes de diciembre, acordó poner en marcha un nuevo plan de trabajo para facilitar el desarrollo del artículo 6 de la Convención de Cambio Climático. El citado artículo trata sobre el acceso a la información, la comunicación, la educación, la sensibilización pública y la formación en materia de cambio climático, así como sobre la cooperación internacional en estas materias.

En 2002, pasados diez años desde que la Convención de Cambio Climático fuera acordada en Río de Janeiro, la Conferencia de las Partes reunida en la ciudad india de Nueva Delhi, aprobó un primer plan de trabajo de cinco años para fomentar el desarrollo del artículo 6 de la Convención. El plan, conocido como "Plan Delhi", tenía su periodo de vigencia entre 2003 y 2007, por lo que en este mes de diciembre estaba prevista su finalización. Dada la gran diversidad de contextos culturales, económicos y ambientales en los que el plan debía aplicarse, la filosofía del "Plan Delhi" ha sido la de establecer un marco flexible para que sean los países los que lo adapten a sus propias realidades, en función de sus contextos y sus prioridades.

Algunos de los logros del plan, cuya vigencia ahora finaliza, son los siguientes:

- Creación de puntos focales nacionales para el artículo 6 de la Convención.
- Celebración de seminarios regionales para facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre las partes (celebrados seminarios para Europa, Africa, Asia, Latinoamérica/Caribe y Pequeños estados isla en desarrollo)*.
- Creación de un espacio virtual de intercambio de información (CC:iNet), alojado en la página de la Convención (<http://www.unfccc.int/>).
- Orientación a las partes firmantes del convenio de Cambio Climático para el desarrollo de actividades y programas.

El Plan Delhi ha sido valorado positivamente por todas las partes firmantes del Convenio de Cambio Climático. Uno de sus efectos colaterales ha sido fomentar la colaboración de diversas agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales con los gobiernos en las materias antes indicadas. En este sentido, ha destacado la actividad desarrollada por el Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) que ha apoyado 15 planes nacionales para desarrollar el artículo 6 en países en desarrollo.

El acuerdo obtenido en Bali permitirá contar con un nuevo plan de cinco años que abarcará el periodo 2008-2012. El nuevo plan tiene una estructura similar al anterior, aunque se han introducido algunas novedades:

- Una definición más equilibrada de los 6 temas que componen el campo del programa.
- Nuevas sugerencias de iniciativas que las partes podrían realizar en el marco del programa, especialmente el ámbito de la cooperación regional e internacional, así como una mejor definición de las tareas a desarrollar por parte del secretariado.

**Los informes de estos seminarios pueden consultarse en la web de la Convención; citar las referencias.*

Información y fuente: Área de Educación y Cooperación. CENEAM - Correo-e: Pheras@mma.es

NUEVO PROGRAMA EUROPEO DE PRÁCTICAS LABORALES EN ESPACIOS PROTEGIDOS

La Federación EUROPARC, organización que aglutina a las áreas protegidas de Europa y que engloba Parques Nacionales, Parques Regionales, Parques Naturales y Reservas de la Biosfera en 38 países, acaba de lanzar su nuevo proyecto "**Working for Nature; Nature for Working**".

El objetivo del proyecto es mejorar el intercambio de información sobre prácticas y ofertas laborales entre las áreas protegidas europeas y jóvenes conservacionistas interesados en ampliar sus conocimientos y experiencia en el área de conservación y gestión de espacios naturales protegidos.

Para ello, EUROPARC ha creado una nueva página web donde pueden consultarse las ofertas disponibles, postularse candidatos y obtener información del proyecto en general y de los beneficiarios iniciales del proyecto, 12 jóvenes estudiantes que disfrutarán de una beca para la realización de prácticas laborales en 12 áreas protegidas europeas durante 2008.

El proyecto cuenta con aportación financiera de la Fundación Federal de Medio Ambiente Alemana (DBU) y con el apoyo, entre otros, de la UICN.

Información: Working for Nature; Nature for Working - <http://www.workingfornature.org/>

Fuente: Ambientum - <http://www.ambientum.com/>

2008, AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA

El 22 de diciembre de 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2008 Año Internacional del Planeta Tierra (resolución 60/192). Tuvo en cuenta el papel fundamental que podría desempeñar el Año en la sensibilización del público sobre la importancia para el desarrollo sostenible de los procesos y los recursos de la Tierra; la prevención, reducción y mitigación de los desastres y la creación de capacidades para la gestión sostenible de los recursos y su importante contribución a la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

La Asamblea designó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para que, en su calidad de organismo principal y coordinadora del Año, organizara actividades en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) y otras sociedades y grupos de ciencias de la Tierra de todo el mundo.

El objetivo del Año es crear conciencia, a nivel mundial y nacional, tanto en los políticos como en el público en general, del inmenso potencial que tienen las Ciencias de la Tierra para contribuir a lograr una sociedad más segura, más sana y más próspera.

Entre sus objetivos específicos están:

1. Reducir los efectos tanto de los riesgos naturales como los inducidos por la acción humana.
2. Reducir los problemas que afectan a la salud humana, mediante una mayor comprensión de los aspectos médicos relacionados con las Ciencias de la Tierra.
3. Descubrir nuevos recursos naturales y hacerlos accesibles de manera sostenible.
4. Construir estructuras más seguras y expandir áreas urbanas, usando las condiciones naturales del subsuelo.
5. Determinar los factores no humanos del cambio climático.
6. Incrementar los conocimientos sobre condiciones especiales que revisten importancia para la evolución de la vida.
7. Aumentar el interés de la Sociedad por las Ciencias de la Tierra.
8. Incrementar el número de estudiantes y aumentar los presupuestos para investigaciones relacionadas con las Ciencias de la Tierra.
9. Promover la difusión y aplicación de las geociencias.

Información: Year of the Planet - <http://www.yearofplanetearth.org/>

Fuente: Organización de Estados Iberoamericanos - <http://www.oei.es/>

UNIVERDE, AULA EDUCATIVA PARA CONVERTIR LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN UN CAMPUS MÁS SOSTENIBLE

El Consorcio de la Ciudad Universitaria ha creado UNIVERDE, un aula educativa que servirá como punto de información y documentación ambiental y con la que se pretende crear una "marca verde" que constituya un referente ambiental para la Universidad. Este aula, ubicada frente al Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Complutense, recogerá exposiciones temporales de temática ambiental.

UNIVERDE surge como respuesta a la demanda de información ambiental y a la necesidad de compromiso que se detecta en la sociedad, en general, y en la Comunidad Universitaria, en particular. La comprensión de los problemas ambientales, sus posibles soluciones y el necesario cambio de actitud que conlleva, son cuestiones que no pueden escapar a la Universidad.

UNIVERDE no está orientado únicamente a los más de 100.000 estudiantes universitarios que acuden al Campus, sino también a todos aquellos que hacen posible el funcionamiento de la Universidad y de sus Instituciones. Los objetivos de este proyecto se centran en ofrecer y gestionar la información ambiental que se genere tanto en el ámbito universitario como fuera de él, sensibilizar sobre la importancia de los



problemas ambientales y fomentar la concienciación y colaboración, y promover actividades que permitan a la Comunidad Universitaria conocer la problemática ambiental de su entorno.

Así mismo se pretende dinamizar un proceso de participación que permita recoger la opinión de la Comunidad Universitaria con la finalidad de generar debate, diálogo e intercambio de conocimientos. En definitiva, crear un espacio abierto que responda a las demandas de información y puesta en práctica de soluciones detectadas a través del proceso de participación.

Desde el nuevo centro medioambiental se promoverán campañas puntuales que tratarán sobre distintas temáticas, tales como agua, residuos, medio urbano, energía, movilidad o cambio climático. Se harán visitas guiadas por personal de UNIVERDE a instalaciones municipales en relación con las temáticas mencionadas. También se organizarán ciclos de vídeo, conferencias y talleres, así como exposiciones temporales y concursos.

Internet y el móvil se convierten en los cauces informativos de esta oficina del medio ambiente. La web ofrecerá información sobre temas ambientales, actividades, libros, artículos, agenda y noticias. Un flujo comunicativo para interconectar a personas con intereses comunes. Esta información también se facilitará a través del teléfono móvil a los usuarios interesados.

Información y fuente: Universidad Politécnica de Madrid - <http://www.upm.es/>

EL CONSEJO DE MINISTROS APRUEBA LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Estrategia realiza un diagnóstico de España e incluye los principales retos que ponen en peligro el modelo de crecimiento español, en especial el cambio climático, y los desequilibrios que podrían originarse por nuevos fenómenos sociales como la inmigración, envejecimiento de la población o la desigualdad a escala mundial.

La elaboración del texto es resultado de un proceso abierto en marzo de 2006, en el que han participado varios Ministerios y las ONGs e instituciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente, así como las Comunidades Autónomas y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Esta Estrategia, basada en la Comunitaria y adaptada a las características españolas, se centra en la dimensión ambiental, social y global de la sostenibilidad. El documento, que incluye indicadores que servirán para realizar el seguimiento de los objetivos y las medidas en estos tres pilares, parte de los siete principales retos de carácter sectorial y transversal, así como de los objetivos cuantificables y acciones para cada uno de ellos recogidos en la Estrategia europea (cambio climático y energías limpias; transporte sostenible; producción y consumo sostenibles; retos de la salud pública; gestión de recursos naturales; inclusión social, demografía y migración; y lucha contra la pobreza mundial).

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) tiene un planteamiento acorde con la visión estratégica de la Unión Europea, fomentando un enfoque integrador de la dimensión económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad del desarrollo con los objetivos de garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, fomentar una mayor cohesión social teniendo en cuenta las tendencias demográficas actuales, y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global.

Información: Texto de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible - http://www.mma.es/secciones/el_ministerio/pdf/EEDS_23_noviembre_2007.pdf

Fuente: Gabinete de Prensa del Ministerio de Medio Ambiente

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA UN PROGRAMA PARA LOS TELÉFONOS MÓVILES QUE PERMITIRÁ CALCULAR AL USUARIO LA HUELLA CARBÓNICA DE SU RUTINA DIARIA

Piensa global, actúa local. La vieja consigna adquiere nueva vida en el mundo amenazado por el cambio climático y ahora cada cual podrá comprobar en cuánto contribuye en su vida cotidiana al calentamiento global, comparar con el vecino e, idealmente, reducir su aportación.

La Comisión Europea ha lanzado un programa para los teléfonos móviles que permitirá calcular al usuario la huella ecológica de su rutina diaria, su contribución personal a las emisiones de los tres principales gases de efecto invernadero: el anhídrido carbónico, el metano y el óxido nitroso. El modo de transporte, el uso de la cocina o qué se come, la iluminación de la casa, las horas pasadas ante la

televisión, el tiempo dedicado a escuchar música o el empleo de aparatos electrónicos consumen energía que ahora se podrá traducir en emisión de gases.

El programa se puede bajar de la web <http://mobgas.jrc.ec.europa.eu>, en las lenguas oficiales europeas.

Información: mobGAS - <http://mobgas.jrc.ec.europa.eu/mobgas/app/MainPage.po?>

Fuente: La Generación del Sol - <http://www.lageneraciondelsol.com/>

EL PROGRAMA EMPLEAVERDE, UNA INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA LA MEJORA DEL EMPLEO Y EL MEDIO AMBIENTE

El Programa empleaverde subvencionará iniciativas que fomenten la eco-innovación, que potencien la sostenibilidad empresarial y que promuevan el cambio en las empresas tradicionales para poner en marcha nuevas prácticas de gestión, proyectos que consigan resultados reales en beneficio de los trabajadores, las empresas y el medio ambiente.

En el marco de este programa, la Fundación Biodiversidad gestionará los fondos que le han sido asignados por el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo del Fondo Social Europeo (F.S.E.) para el periodo 2007-13, apoyando a más de 50.000 personas y fomentando la creación de 1.000 empresas en el sector ambiental. Para ello, cuenta con una dotación de 44,1 millones de euros e integrará proyectos que tengan como objetivo promocionar y mejorar el empleo, aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores, fomentar la creación y modernización de empresas, adaptar las actividades económicas a la normativa ambiental, e impulsar la sostenibilidad de las actividades económicas.

Para alcanzar estos objetivos, la Fundación Biodiversidad busca alianzas con entidades sin ánimo de lucro que quieran poner en marcha nuevas iniciativas. Proyectos de uno a dos años cuyo presupuesto oscilará entre 400.000 y 950.000 euros y que recibirán una cofinanciación del Fondo Social Europeo de un 80 por ciento ó 50 por ciento, dependiendo de las regiones en que se desarrollen.

Las actuaciones de los proyectos del Programa Empleaverde pueden ser muy variadas: cursos, jornadas, congresos, premios y concursos, diagnósticos, estudios o la edición de material informativo y divulgativo. También se apoyarán campañas de información y comunicación y asesorías personalizadas a trabajadores y empresas.

Algunas temáticas de interés para el Programa son: agua, cambio climático, energías renovables, tecnologías ambientales, gestión de residuos, agricultura ecológica o responsabilidad ambiental.

Los proyectos se destinarán a trabajadores y directores de pymes y micropymes, trabajadores por cuenta propia, profesiones liberales (abogados, economistas o periodistas), trabajadores agrarios (agricultores, ganaderos, pastores, jornaleros, guardas forestales y de fincas, entre otros), y profesionales de la educación. El Programa presta también especial atención a mujeres, discapacitados, inmigrantes, mayores de 45 años y trabajadores de baja cualificación; y a aquellos trabajadores ubicados en zonas sometidas a despoblamiento, zonas rurales, áreas protegidas y reservas de Biosfera; así como a trabajadores del sector ambiental, es decir, a aquellos que desarrollan actividades tanto de producción de bienes como de prestación de servicios que tengan por objeto prevenir, minimizar o recuperar las alteraciones de los sistemas naturales.

Información: Fundación Biodiversidad - <http://www.fundacion-biodiversidad.es/>

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente



Diploma de Estudios Avanzados del Programa de Doctorado Interuniversitario de Educación Ambiental. 2006

LA EDUCACION AMBIENTAL Y LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL. EVALUACION DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA INTEGRACION Y ENSEÑANZA DEL MÓDULO DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL. ESTUDIO DE UN CASO

Doctorando Diploma Estudios Avanzados: *Alberto Martínez Villar*

Directores de Investigación: Francisco Javier Perales Palacios, Dpto. Didáctica de las Ciencias Experimentales, Universidad de Granada. José Gutiérrez Pérez, Dpto. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Universidad de Granada.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de un Módulo de Sensibilización Ambiental (MSA) a la Formación Profesional Ocupacional (FPO) es considerado como un hecho importante y trascendental por la necesidad que existe de incorporar una cultura ambiental en el conjunto de la sociedad en general y en particular en las distintas ocupaciones y prácticas profesionales que forman parte, no solo de yacimientos de empleo en relación con el Medio Ambiente, sino del sistema productivo en su conjunto. A los cambios necesarios desde la perspectiva del sistema educativo tan necesarios para el desarrollo sostenible y la práctica de una educación ambiental para la sostenibilidad, abordamos en este estudio los cambios también necesarios en la formación que prepara para el empleo.

También supone un avance en la integración de las cuestiones ambientales en la Administración, ya que cualquier estrategia educativa coherente requiere que la misma cultura ambiental vaya introduciendo en los distintos niveles en la toma de decisiones, y debería de hacerse de forma coordinada entre dos sistemas, administraciones y ámbitos de actuación: el Ambiental y el Sociolaboral.

Desde que en el año 2000 se empezara a integrar este programa de Educación Ambiental en la FPO (MSA), no se ha realizado ninguna evaluación sobre la implantación del programa, aunque durante en el 2006 se realizará una "Evaluación de la implantación del MSA en las diferentes Comunidades Autónomas" a instancias del área de Formación Ocupacional del Instituto de Empleo dentro del foro del Grupo de Trabajo de "Fondo Social Europeo y Medio Ambiente" de la Red de Autoridades Ambientales en cuyo seno se diseñó esta estrategia en el año 1999. Se propone una revisión del mismo para actualizar sus contenidos, teniendo en cuenta la experiencia de las Comunidades Autónomas en este periodo de tiempo de implantación (2000 - 2006) y afrontar con ciertos criterios de calidad el nuevo período (2007 - 2013). Estos cambios suceden coincidiendo con la aparición del Instituto Nacional de las Cualificaciones, fruto de la nueva ley de Formación Profesional.

En los últimos años se han producido cambios importantes en el contexto normativo de la formación profesional determinados por los compromisos expresados en el IIPNFP (II Plan Nacional de Formación Profesional), y el marco europeo, en el que, a partir del Consejo de Lisboa de marzo de 2000, se produce un impulso en la discusión sobre el papel de la educación y la formación profesional en el modelo de desarrollo adoptado.

La formación profesional incluye la formación para personas desempleadas (FPO), dotándolas de conocimientos y técnicas para entrar en el mercado de trabajo. El instrumento con el que se quería dar respuesta a todos estos temas es el Sistema Nacional de Cualificaciones, cuyo eje vertebrador es el Catálogo Nacional de Cualificaciones, y en el que se ha creado una familia Profesional nueva: "Seguridad y Medio Ambiente".

OBJETIVOS

El objetivo central de la investigación está en relación con la implantación obligatoria del MSA en todos los cursos de FPO. Analizamos distintas dimensiones que tienen que ver con su creación, desarrollo y evaluación, con los objetivos planteados, con la función de los Centros Formadores, y con el alcance al alumnado. Nos interesa determinar el grado de profesionalización de los distintos entrevistados en relación a la FPO y a la EA. Su experiencia previa en estos campos, son determinantes a la hora de significar una conceptualización de distintas cuestiones en relación a este programa. Nuestro interés está centrado también en determinar cuales son los factores claves para institucionalizar este programa con criterios de calidad.

METODOLOGIA

Se han utilizado herramientas de investigación cualitativa interpretativa: la entrevista en profundidad no estructurada, el estudio de un caso (de tipo más descriptivo que interpretativo) a través de un cuestionario), complementándolo con un análisis documental, la observación y el cuaderno de campo. Esta metodología cualitativa empleada, está encaminada a descubrir los significados y a conectar los significados entre sí, relacionándolos con aquellos acontecimientos concretos dentro la realidad cotidiana y cambiante de la Integración del MSA, partiendo de la experiencia profesional directa del autor en este campo.

DESARROLLO

Nuestra hipótesis de partida es: "Aunque el MSA supone una oportunidad, es muy difícil el cumplimiento de algunos de los objetivos tal y como están planteados. El programa requiere una reformulación basada en una evaluación en profundidad".

Para su confrontación con los resultados obtenidos e interpretación de los mismos se establece un marco teórico en donde posicionarnos ante el concepto de sostenibilidad, reflexionamos sobre lo que significa reorientar la educación hacia la misma reivindicando la importancia de la sostenibilidad del aprendizaje tanto o más que la del aprendizaje de la sostenibilidad. Ello lleva asociado la incorporación de principios constructivistas, la adopción de una visión sistémica, el trabajo transdisciplinar mediante un enfoque transversal. No menos importante es la búsqueda de conexiones con las Estrategias de EA y de Desarrollo Sostenible. La tipología de los Centros de Formación, el perfil del profesorado, las características del alumnado, y el modelo evaluativo son factores que tampoco nos pasan desapercibidos y que condicionan la formulación de nuestras reflexiones, conclusiones y propuestas, entre las que incluimos un sistema de Indicadores de Sensibilización Ambiental, pues para el logro de una Institucionalización adecuada se requieren ciertos criterios de calidad, en los que influyen la experiencia, los conocimientos y las capacidades de los distintos actores del proceso.

El estudio se realiza a 11 profesionales / expertos en distintos niveles (4) y lugares geográficos (nacional, regional, local) con distintas funciones y responsabilidades en relación con el programa como "gestores" o "educadores", y a un grupo de alumnos de un Curso de Cocina (estudio de un caso), para analizar el alcance que tiene este programa en el alumnado, fundamentalmente desde el punto de vista conceptual (ya que los comportamientos, actitudes, necesitan de otro tipo de evaluación).

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Presentamos algunos resultados que justifican y refuerzan el interés de esta investigación, y que han sucedido durante el tiempo dedicado a la misma. Están en relación a la influencia de la evaluación del MSA en el contexto de la Evaluación global de los distintos cursos de FPO y en la participación en la elaboración de una ficha de descripción y evaluación de la implantación del MSA en las distintas Comunidades Autónomas. Se hacen necesarios planes de formación para el personal técnico de las Entidades Promotoras y de los Centros de Formación y la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales en los mismos.

Tiene que ver con una reflexión sobre el significado en la práctica de la Formación Profesional y del Desarrollo Sostenible en el terreno de la Capacitación del alumnado y del profesorado de FPO para la aplicación de unas Buenas Prácticas Ambientales (BPA) para cuya consecución las administraciones de empleo y ambientales han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las distintas ocupaciones existentes en el catálogo.

Este Módulo ofrece una oportunidad de hacer de la Educación Ambiental una herramienta transversal y fundamental en la consecución de un desarrollo sostenible.

Una nueva conciencia surge y una nueva forma de ver la realidad, porque la realidad es compleja y es necesario un enfoque sistémico y holístico. Herederos de un paradigma mecanicista se hace necesario ser conscientes de esta necesidad de cambio y saber organizarlo. La movilización hacia un nuevo paradigma hace necesaria una revisión de valores previa. Toda acción educativa necesita la concreción de un cuerpo teórico. Cuando hablamos de sostenibilidad no hablamos solo de un nuevo concepto. Estamos hablando fundamentalmente de una ética y por lo tanto de una nueva manera de ordenar nuestros valores, de ordenar nuestras Prioridades. La educación ambiental ha de preparar y desarrollar este cambio hacia la sostenibilidad.